

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//58.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1976 / 1979

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 59 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRERA GORDÓN

LIBRO
de
ACTAS
Pleno

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59
BADAJOZ

29-9-976 al 29-3-79



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivencia
TERMINO MUNICIPAL DE Villanueva del Fresno.

AÑO DE 19 76

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de CINCUENTA folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cinuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis en Villanueva de mil novecientos del Fresno

V.º B.º

El _____



LIBRO DE ACTAS

ANO DE 1922

DEL CONCEJO MUNICIPAL

En el Ayuntamiento de Madrid, a los _____ días del mes de _____ de 1922.

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____

Yo el Sr. _____



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

1922

D
D
D
D
D
D
D
D



Sesión Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1976. -

- Señores asistentes:
- D. Wenceslao Alvarez Martinez.
 - D. Alfonso Fernandez Fernandez
 - D. Juan Gonzalez Chaves.
 - D. Francisco Figueiredo Garcia.
 - D. Leopoldo Casero Casero.
 - D. Francisco Pito Duran.
 - D. Luis Chaves Cosme
 - D. Ynés Simón Alonso.
- Secretario:
- D. Carlos Barredo Hernandez.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que almergen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad pasándose seguidamente al siguiente:

Orden del día.-

I.- Cuentas Municipales: General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Volos Auxiliares e Independientes, correspondientes al ejercicio de 1975.- 1º Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley del Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

2º Cuenta del Patrimonio Municipal del año 1975.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar lo Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta rebatida, cuyo aprobación fue el carácter de definitiva.

3º y igualmente fue examinada la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y hallando la ajustada a derecho se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

II.- Expediente para establecimientos de Tarifas del Servicio de Agua Potable a domicilio. - De orden de la Presidencia yo, el secretario doy lectura íntegra a la Memoria en que se estudian los distintos aspectos relativos a las Tarifas de aplicación al Servicio de Agua a domicilio y una vez examinada por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1) Aprobar las siguientes Tarifas por suministro de agua al Servicio domiciliario a portales.

Suministro mensual de agua medida en contador.

hasta 5 metros cúbicos	60 pesetas
Por cada metro cúbico en el exceso de 5 a 10 metros cúbicos	18 pesetas
Por cada metro cúbico en el exceso de 10 a 15 metros cúbicos	25 pesetas
Por cada metro cúbico en el exceso de 15 a 20 metros cúbicos	50 pesetas
Por cada metro cúbico en el exceso de 20 metros cúbicos	100 pesetas

b) Servicio domiciliario a industrias.

Tantos dobles de las ciudades en el apartado anterior.
 2ª Teniendo la presente aprobación carácter provisional, ele-
 var copia de este expediente al Excmo Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia, solicitando su aprobación definitiva.

III.- Puntos y preguntas.- El Sr. Pío Durán ha
 una relativa al uso de la báscula del SENPA en el sen-
 tido de poderse permitir los vecinos al no hacerse uso de
 la autorización solicitada a dicho Organismo, pues al pa-
 recer han comunicado la autorización mencionada al Je-
 fe del Fijo Local. Explica el Sr. Alcalde, que con motivo
 de lo expuesto se ofició a la Jefatura Provincial en 14 de
 Agosto solicitando se trasladara dicha autorización al
 Ayuntamiento, sin haber recibido contestación hasta la
 fecha. Promete insistir en el asunto.

El Sr. Cayero Queiroz se interesa por la construcción
 de los puentes del Camino comercial a Valencia del
 Morubay, destacando la inconveniencia a que podrán en-
 contrarse si se presentara un oleón lluvioso los puentes com-
 prendidos entre ellos, así como conveniente realizar alguna
 gestión. Con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Concejil y
 Diputado Provincial D. Alfonso Fernández Fernández expli-
 ca el curso de la tramitación y su estado actual, a cuyos
 plazos y requisitos habrá de atender la Excmo Diputación
 Provincial, por lo que a su parecer solo cabría exponer
 la situación a su Ilustre Presidente.

El Sr. Alcalde considera oportuna la sugerencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y
 veinticuatro minutos, de lo que yo el Secretario certifico.
 Entre renglones. a) Servicio de auxilios a portuadores.
 Vale. Cerífico.

Sesión Extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1976.-

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Wenceslao Alvarez Martinez.

Concejales:

D. Alfredo Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavel

D. Francisco Puro Duran.

D. Jose Linares Alonso

D. Luis Chaves Colme.

Secretario:

D. Carlos Berroto Hernandez.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados. Abierto el acto por la Presidencia y, el secretario, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad,

pasando seguidamente al siguiente:

Orden del día:

I.- Recolección de la Mora. - Expone el Sr. Alcalde que conluido el expediente de cambio de calificación jurídica de la municipalidad parcelada, por acuerdo plenario de primer de Julio del año actual, se procedió al se enajenación directa entre colindantes y habiéndose anunciado, solo se presentó, dentro del plazo reglamentario, una instancia suscrita por el Sr. Cura Parroco de esta villa, solicitando su adquisición. Pero como quiera que en dicha instancia se propusieron otras cuestiones, que la Comisión Permanente estimó no eran de su competencia, es por lo que se remite a conocimiento del Pleno el presente asunto. De su orden se leyó a la citada instancia de fecha cuatro de Octubre del año actual y a otra del día cinco del corriente mes, adaratoria de la primera. Enterados los señores concurrentes y tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad.

II.- Atendidas las circunstancias que se exponen por el Sr. Cura Parroco acerca de los fines a que se destina la municipalidad parcelada, que beneficiarán la formación espiritual y cultural de los vecinos, con a dar a la

Parroquia de Villanueva del Fresno una ayuda de ocho mil pesetas, que se hará efectiva una vez terminado el expediente de adjudicación.

2º Resultando que no se ha debidamente tasado la parcela en cuestión en 10.000 pesetas, que se ha presentado como único colidante, en nombre y representación de la Parroquia de esta villa, el Sr. Cura Párroco de la misma D. Andrés Alcazar Trejo, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 100 del vigente Reglamento de Bienes, al haberse definitivamente a favor de dicha Parroquia la parcela "Rincónada de la Mora" en el precio tasado y ofrecido de 10.000 pesetas, quedando autorizada la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de este contrato.

II.- Conducción Coche fúnebre. - Manifiesta el Sr. Alcalde, que atendiendo a los deseos de la Corporación y en consideración a las circunstancias de necesidad y urgencia que los motivaban, confirmados por acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de junio del presente año, no siendo necesario sustituir los medios de conducción de cadáveres. Dice que era notoria la posibilidad de producirse algún suceso desagradable, incluso durante la prestación del servicio, dada la mucha edad y mal estado del vehículo que accionaba el coche fúnebre, el cual, por otra parte estaba expuesto a desguazarse; por ello y actualizando el servicio ha sido preciso adquirir un vehículo automovilístico. De la atención de este servicio se encarga el funcionario D. Manuel Montes Valero.

Vista la expresión de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad acreditar al expresado funcionario, los gastos que justifique haber ocasionado el mencionado servicio, durante el presente ejercicio.

III.- Ayuda de hospitalización al Auxiliar D. Manuel Otero Magro. - Da cuenta el Sr. Alcalde, que a consecuencia de la grave dolencia, que padece D. Manuel Otero Magro, Auxiliar de la Corporación le fue

preciso a sus familiares ingresarlos en una institución sanitaria particular, lo que le ocasionará gastos muy próximos a 50.000 pesetas, evidentemente desproporcionados a sus posibilidades. Hace constar que, de haber sido atendido en el Hospital Provincial hubiera cargado el Ayuntamiento con los gastos que se produjeran, de los que hace relación, y que no disfruta de una remuneración complementaria que le sea de carácter obligatorio.

Tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad contribuir al pago de la expresada cuenta con la cantidad de 30.000 pesetas, por esta vez y sin que este acuerdo pueda ser utilizado como precedente, dadas las especiales circunstancias que concurren en el presente caso.

IV. Expediente de Habilitación y Suplementación de Créditos. - A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura del expediente instruido para habilitar y suplementar créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario. Realizado a propuesta de la Alcaldía incluye el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Su detalle es el siguiente:

- Propuesta de Habilitación de Créditos -

Dep. Art. Circ. Part.	Denominación	Pesetas.
1,1106	<u>Personal contratado de Oficineros:</u> Crédito para satisfacer al personal Temporal que sigue sus haberes al año actual: A D. Alfonso Chaves Cosme. 163.082 A D. Yné A. Gomez Casado 121.900 A D. Andrés Blas Lato 160.750	445.732
2,1111	<u>Parque móvil:</u> Gastos y conducción del coche fúnebre	18.000
6,1106	<u>Parque móvil:</u> Para la adquisición de un coche fúnebre.	32.000
	<u>Suma de las Habilitaciones</u>	495.732
	- Propuesta de Suplementación de Créditos -	
1,1104	<u>De Escalas Administrativas:</u> Complementos de sueldo al salario mínimo: D. Rafael Rodríguez Otero. 3.599 D. Manuel Otero Magro 6.043.	9.642



1,1105	Subalternos adscritos a oficiales. Complemento de sueldo al salario mínimo D. Miguel Rodríguez Robles	6,826
1,1201	Policia Municipal: Complemento de sueldo al salario mínimo.	
	D. Juan F. Antequera Gonzalez - - - - - 6,826	
	D. Ramón González Forcades - - - - - 6,826	
	D. Ramón Boza Ramallo - - - - - 6,826	
	D. Manuel Bocanegra Antequera - - - - - 6,826	
	D. Manuel Monte Valero - - - - - 6,826	
	Diferencias de trienios:	
	D. Juan F. Antequera Gonzalez 2081	36,211
11002	Guarderia Forestal: Complemento de sueldo mínimo a D. Francisco Andrades Méndez	6,826
1,1303	Personal contratado: D. Manuel Porra Rodríguez	2,100
1,1503	Personal subalternos de O. y Servicios:	
	A. D. Juan González Fuentes:	
	Por complemento al salario mínimo. 5,132	
	Por diferencias de trienios 2,722	7,854.
1,2104	Mutualidades y Montepíos laborales	30,000
1,2105	Seguridad Social	300,000
1,3106	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	30,000
2,1105	Edificios y dependencias municipales	46,000
2,1109	Servicios estatales	37,560
2,1303	Beneficencia: Asistencia médico-farmacéutica	30,000
2,1401	Bancos de México (Sociedad G. de Autores)	3,313.
2,1405	Festejos	75,000
2,1502	Abastecimiento de agua a domicilio	110,000
2,1503	Alcantarillado:	64,877
2,1504	Alumbrado público	25,000
2,1505	Vías públicas: mantenimiento	580,000
2,1506	Vías públicas: Limpieza	15,000
2,1509	Parques y jardines:	10,000
2,1511	Herramiental y acopios	50,000
2,1605	Montes y viveros	114,421
3,1106	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	200,000.
5,5103	Comisiones de festejo: Ayuda para construc-	



	ción de Ermita Boniada de Fatima	8.000
	Suman los Suplementos	1.798.630
	Suman los habilitaciones	495.732
	Total Aumentos	2.294.362
	- Propuesta de reducción de créditos -	
1,1104	De Escalas Administrativas: de vacantes	287.370
1,1105	De Subalternos adscriptos a Oficiales: de vacantes	139.050
1,1201	Policia Municipal: de vacantes	139.050
1,1202	Policia Rural y Forestal: de vacantes	474.983
	Suman las Bajas	1.040.453
	- Superavit de liquidación del Presupuesto Ordinario 1975, de posible en el fondo	1.253.909
	Total igual a los Aumentos	2.294.362

Visto el expediente y encontrándolo conforme al artº 69.1 de la Ley de Régimen local, se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobarlo.

2º) Exponerlo al público con inserción en el B.O. de la Provincia

3º) Remitir copia a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento a los efectos del artº 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

V-Pavimentación de calles. - El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación de la Excmª Diputación Provincial de fecha 15-7-76, relativa a la puesta en ejecución de las obras de Urbanización y Pavimentación en el Plan 1976/77, siendo el presupuesto total de 281.543.000 y la aportación de la Corporación Provincial de el 50 por 100 de dicha cantidad, o sean 140.771.500.

En lo que afecta a esta localidad, habida cuenta de su población de hecho, y su carácter de núcleo de expansión, le corresponde, 312,50 pesetas por habitante, o sean 1.329.000, equivalentes al 50 por 100 de 2.658.000 pesetas a que asciende el importe total de las obras que se proyectan.

Como es conocido por la Corporación, se han ejecutado recientemente las obras de saneamiento y distribución de aguas, entre otras, en calles, cuyo pavimento formado por empedrado de rillo, es desigual y ha perdido firmeza como conviene.

cia de las obras expresadas ocasionando inconvenientes y retrasos en la red.

También es conocida por la Corporación la escasez de medios económicos y la irregularidad en la percepción de los ingresos, lo que obliga a veces insuficiente liquidez en Caja. Por ello es preciso contar, para la realización de estas obras con las distintas subvenciones de fono obtero y las aportaciones de los vecinos a fin de primar siempre a la aportación municipal.

Todas las especiales condiciones de las subvenciones y fondos y la de efectividad en la recaudación de la aportación vecinal, no es excusable la contratación de estas obras, pareciendo una oportuna aplicación al artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, por el sistema de administración, por entender que son necesarios y urgentes y que, en un momento, habrá de atemperarse el gasto a las posibilidades económicas, financiando la obra con arreglo a las disponibilidades de la Corporación.

En cuanto al tipo de la obra y a por del pavimento, atendidas las circunstancias de anchura de las calles, volumen de tráfico y la necesidad de consolidar las mencionadas obras de saneamiento y distribución se propone un espesor de 15 centímetros de hormigón vibrado y las obras que sean precisas realizar para conseguir la expresada consolidación.

Dada la anterior exposición y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

- 1) La Corporación otorga su aprobación última y definitiva, exclusivamente por cuanto se contrae a esta localidad, a las obras de Urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77 por un importe de 2650000 pesetas.
- 2) El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen requisito previo para la concesión de la subvención y anexas las que pudieran dictarse en lo sucesivo dentro del mismo contexto y a propósito del referido Plan.
- 3) El Ayuntamiento se compromete a realizar las obras con

la aprobación de la Diputación Provincial del 50 por 100.

4) Se ha seleccionado, una vez revisadas todas las circunstancias y factores concurrentes, las vías urbanas que a continuación se expresan de igual relación, y que gozan de los servicios de distribución de aguas y saneamiento, seleccionándose conforme a las características locales en general y específicamente de las calles en particular, que las obras deben efectuarse en hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor y 300 kilogramos de cemento por metro cúbico.

<u>Nombre de la calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Cosme y Damián	420 metros	1.365.200 pesetas
Obispo Quevedo	158 idem	378.104 idem.
Ramón y Cajal	165 idem.	568.000.
Más un 15 por 100 de Beneficio Industrial		346.686.
<u>Presupuesto Total</u>		<u>2.658.000.</u>

5) Las obras se realizarán de conformidad con el art.º 311 de la vigente Ley del Régimen Local y bajo la inmediata inspección de la Sección de Vías y Obras Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará el Ayuntamiento.

6) Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial.

7) Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en todo se necesite al Sr. Alcalde Presidente D. Wenceslao Álvarez Martínez o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que lleve atento escrito al Ilustre Sr. Presidente de la Excm.ª Diputación Provincial interesando a la consecución de la subvención a fondo perdido, equivalente al 50 por 100 de las obras programadas acompañando certificación de este acuerdo.

VI.- Cesión de local a los Servicios de Colocación de la Dirección General del Empleo. - Manifiesta el Sr. Alcalde que ha sido solicitado verbalmente por los mencionados servicios, la cesión de local adictado de las pajas los asuntos de dichos servicios relativos a esta localidad. Enterados los asistentes y considerando que la actividad a realizar recae en beneficio municipal se acuerda por unanimidad acceder a lo

licitado en carácter provisional.

VII.- Exento del Ymo Sr. Presidente de la Excm^a Diputación Provincial. - Se ha leída el expresado osento, el que acompaña acuerdo de dicha Corporación, adoptado a iniciativa de su Presidente por el que se invita a los Alcaldes y Corporaciones de los Ayuntamientos de la Provincia a incorporarse a la excursión programada por la Excm^a Diputación Provincial para efectuar ofrenda ante la tumba del Generalísimo Franco, como prueba de recuerdo y admiración. Enterados los señores Concejales se acuerda por unanimidad expresar la adhesión de esta Corporación al mencionado acto y la conveniencia de que asista una representación.

VIII.- Justalaciones de deportes. - A imitación del Sr. Alcalde, el primer Teniente de Alcalde y Diputado Provincial D. Alberto Fernandez explica que está programada la construcción de un campo de deportes en este Municipio, por un importe de 5.000.000 de pesetas aportando la Excm^a Diputación Provincial el 50 por 100 de la expresada cantidad y la Delegación de Educación Física y Deportes el 50 por 100 restante, limitándose por tanto el Ayuntamiento a la aportación de los terrenos. Examinada la cuestión se acuerda por unanimidad:

- 1) Agradecer al Sr. Fernandez Fernandez la gestión realizada, y a las citadas entidades su desinteresada aportación.
- 2) Poner en aprobación a la obra que se proyecta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y seis horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1976

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: Afectal

D. Alfonso Fernández y Fernández

Concejales:

D. Juan González Chávez

D. Francisco Figueredo García

D. Leopoldo Payero Juarinos

D. Francisco Ríos Durán

D. José Limal Alems

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Afectal D. Alfonso Fernández y Fernández, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del día:

I.- Escrito del Obispado de Badajoz, sobre resolución de contrato de fincas urbanas. - De Orden de la Presidencia doy lectura íntegra al mencionado escrito en el que se dice a esta Corporación que procede dejar resuelto lo convenido entre la Parroquia de la Purísima Concepción de esta localidad y este Ayuntamiento, en un contrato, que asimismo lee, de cesión mutua de usufructo temporal de las fincas urbanas: n.º 54 de la calle Calvo Sotelo de esta población, propiedad de la Parroquia y n.º 4 de la calle Queipo de Llano también de esta población y propiedad del Ayuntamiento.

Enterados los Sres. asistentes, acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde se anote debidamente al objeto de poder proceder de la forma más conveniente,

II.- Renovación del Padrón Municipal de Beneficencia. - De Orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la lista de cabezas de familia que han de integrarlo, remitida por la Junta Municipal de Beneficencia en cumplimiento de lo previsto en los artículos 62 y 64 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales.

Examinada dicha lista detenidamente, de conformidad con los artículos 65 y 68 del citado Reglamento, se acuerda por unanimidad:

1.º - La exposición pública del Padrón

2.º - La aprobación definitiva del mismo, caso no presentarse reclamaciones



III.- Derechos a las participaciones en los Bienes Comunales de los no inscritos en el Padrón Municipal de habitantes.- Expone el Sr. Alcalde, que se han presentado varias instancias de personas originarias de este Municipio, las cuales por diversos motivos omitieron formalizar su hoja de inscripción, cuya inscripción solicitan en las referidas instancias, no pudiendo aportar para ello, por la razón expresada, solicitud de baja de Residencia en otro Municipio. Se deduce, que en la actualidad carecen de vecindad, ya que acompañan certificaciones negativas de inscripción en los municipios, donde se encontraban al tiempo de realizarse la renovación del Padrón, o de encontrarse en el extranjero con más de dos años de residencia. Como quiera que la vecindad implica los derechos comunales y estos han de repartirse antes de la aprobación de la rectificación es por lo que se somete a consideración del Pleno la concesión de los mencionados derechos.

Enterados los señores asistentes, considerando lo expuesto a parte de la sanción administrativa a que pudieran estar sujetos por incumplimiento de la obligación de inscribirse, acuerdan por unanimidad declarar a los solicitantes con derecho a las participaciones comunales en el próximo reparto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas diez minutos, de todo lo que yo como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: F. Niet]

[Signature: Lo Bayes]

[Signature: J. H.]

Sesión Ordinaria del día 29 de Marzo de 1977

Señores asistentes,
 Alcalde Presidente,
 D. Wenceslao Alvaros Martinez
 Concejales,
 D. Alfonso Fernandez Fernandez
 D. Juan Gonzalez Chavez
 D. Francisco Figueredo Garcia,
 D. Leopoldo Cayco Quiroz,
 D. Francisco Rio Dorain
 D. José Manuel Alonso
 D. Luis Chaver Cosme.
 Secretario,
 D. Carlos Barreto Hernandez.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día Veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvaros Martinez, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al mismo se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobada sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Modificación Plantilla de Funcionarios, - Expone el Sr. Alcalde la situación actual de la Plantilla, estableciendo una comparación con el año 1964, en que con motivo de la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, se llevó a cabo una reestructuración completa, destacando que desde entonces ha sufrido una evolución sensible, pues de los veintidós plazas que la componían ha pasado a veinte, que comprende en la actualidad. Queriendo abundar más en la línea restrictiva del personal, fundados en criterios de austeridad, se llevó a cabo un estudio en este sentido y a la vista de él, después de examinarla detalladamente, requirió a la Secretaría informes sobre la amortización de dos plazas de Guardes de los Alheses y una de Guardia Urbana, vacantes en la actualidad.

A la vista del informe favorable recibido por la expresada dependencia, tiene el honor de proponer a este Pleno acordar sobre las amortizaciones indicadas.

Tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad:

1) Amortizar las siguientes plazas:

Una de Guardia Urbana, vacante en la actualidad.
 Dos de Guardes de los Alheses Comienales, vacantes en la actualidad.

2) Remitir la modificación efectuada en la Planilla, con copias del acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos que determina el artº 13 de la Ley Orgánica de Regimen Local.

II.- Continuación obras vías públicas. - Da cuenta el señor Alcalde que ha concluido o concluirá en fecha breve la pavimentación de los calles programadas por acuerdo plenario de 10 de Noviembre del pasado año de 1976 y que a consecuencia de los efectos recibidos en unábulo como subvenciones para mitigar el polvo y los trabajos realizados con ayudas análogas por la Hermandad Sindical, se dispone de remanente para continuar dichas obras de pavimentación.

Por ello debe acordarse la relación de calles cuya reparación se considere más oportuna y atendiendo teniendo en cuenta la mayor fluidez del tráfico en las vías ya pavimentadas sobre la conveniencia de realizarlas en estas.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad continuar por las calles mencionadas y designar una Comisión competente por los señores Fermín Fernández, Casero Guadalupe y Ríos Durán para que estudien y propongan las modificaciones que estimen más oportunas.

III.- Des cuenta escrito Banco Crédito Local de España. - De orden de S. S. de lectura íntegra del escrito de referencia de fecha 17 del mes actual en el que se detalla la situación financiera del Préstamo nº 5.138 de medio plazo y se recuerdan las condiciones para su reintegro, de acuerdo con el contrato celebrado por este Ayuntamiento. Explica el Sr. Alcalde que hace un informe al contenido de este escrito a fin de que se tenga conciencia de la situación y estar preparados para, en su día, poder efectuar el reembolso de la deuda pendiente en la fecha de su consolidación, bien de forma inmediata o en el periodo de un año, a contar desde 1º de Abril de 1978 a 31 de Mayo de 1979, que permite el expresado contrato. Se acuerda por unanimidad que el anterior es el contenido del expresado escrito.

IV.- Ruegos y preguntas.- El primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Fernández y Fernández ruega se solicite de la Delegación Provincial de Obras Públicas el ensanche de la carretera nacional 436 de Badajoz a Portugal por Villacueva del Fresno, especialmente a partir de Olivenza hasta la frontera, suprimiendo las numerosas curvas de su trazado en el trayecto de Alcaudal a esta localidad, y que se solicite asimismo la reparación de los baches últimamente producidos. Los restantes señores Concejales abundan en el ruego del señor Fernández. El Sr. Alcalde responde que se proceda a solicitar lo expuesto en el presente ruego.

El Sr. Pío Durán ha a costar la dificultad de aparcar en el Ayuntamiento. Replica el Sr. Alcalde que debería la misma Comisión encargada para la reurbanización de los calles, examinar la cuestión a la vista del terreno y proponer la solución oportuna.

El Sr. Javier Cosme recuerda el mal estado de algunas construcciones de las Aíreas Locales, por lo que conviene a su rápida reparación. Contesta el Sr. Alcalde que le parece oportuno utilizar para ello el dinero ingresado en la cuenta de Valores Independientes. Rubrica: Fianzas y Depósitos, procedente de la venta de acciones de Bellota y recuerda que no fueron retiradas por sus titulares. No obstante, sería conveniente consultar con el Director de la Corporación sobre la posibilidad de disponer el Ayuntamiento de los expresados Fondos, criterio que es compartido por la totalidad de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

POAME
PARTIDA DE EXTREMADURA

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Sesión extraordinaria de 25 de Abril de 1977

Señores asistentes:

- Alcalde-Accidental
- D. Alfonso Fernández Fernández
- Concejales:
- D. Juan González Chaves
- D. Francisco Figueredo García
- D. José Simón Alonso
- D. José Chaves Montes
- D. Francisco Ríos Durán

En Villaumbrales del Páramo siendo las veintidós horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y siete, se reunen los señores expresados al margen en el Salón de Actos de estas Cajas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, para la que habían sido convocados al amparo de la salvedad, que establece el artº 294, Apartado 3. de la vigente Ley de Regencia local.

Leído el acto por la Presidencia y el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al único asunto, que integra el ORDEN DEL DIA.-

Restricción en el suministro de agua potable a domicilio.- Expone el Sr. Alcalde Accidental que el asunto a tratar tiene como antecedente la sesión de la Comisión Permanente del pasado día catorce de este mismo mes, en que el Sr. Alcalde dio cuenta del Ayuntamiento que venían experimentando las reservas de la captación de aguas. En él se acordó que si, una vez efectuadas las observaciones de la red y, en su caso, las reparaciones oportunas, no podía mantenerse el servicio de forma normal se sometiera el asunto a conocimiento del pleno. Para mejor ilustración de los asistentes, y a requerimiento del Sr. Alcalde explican la situación los encargados del bombeo y distribución señores Montes y Lopez Mendez, los cuales, considerando necesario, se restringa el servicio, no esperando que sea suficiente el corte nocturno del suministro, aunque no obsta para que pueda probarse.

Tras detenido examen, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que a lo visto de los informes que requiera al efecto, proceda a ordenar el servicio en la forma que estime oportuna, haciendo é

uso de las restricciones, que fuero nuestras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sesion con caracter extraordinario y urgente del dia 11 de Mayo de 1977.-

Señores asistentes

Alcalde Occidental

D. Alfonso Teomanola Teomanola

Concejales

D. Juan Gonzalez Chover

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Luis Chover Casme

D. José Simal Alonso

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva de las Sierritas, siendo las veinte horas del día once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, tojó la Presidencia del Sr. Alcalde Occidental D. Alfonso Teomanola Teomanola, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores que al margen se expresan el objeto de celebrar sesión extraordinaria con caracter de urgencia, para la que habien sido convocados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando seguidamente, al siguiente:

Orden del dia:

I.- Designacion de lugares reservados para colocacion gratuita de cartelos de propa-



ganda electoral. Se cuenta el Sr. Alcalde, que en cumplimiento del artº 39.1 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de Marzo sobre Normas Electorales y siguiendo las dictadas por la Dirección General de Administración Local, remitidas al Gobierno Civil de la Provincia, para que a través de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, les haga llegar a todos los Ayuntamientos de la Provincia, ha preparado la relación de lugares reservados con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

A invitación de la Presidencia doy lectura íntegra de la expresada relación, que especifica precisamente la ubicación de los lugares reservados.

Enterado los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

- 1º Aprobar la designación preparada por la Alcaldía y 2º Remitir copia de este acuerdo, por duplicado ejemplar a la Junta Electoral de Zona, como asimismo de la expresada relación.

II.- Señalamiento de locales y lugares abiertos al uso público que se habitan para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

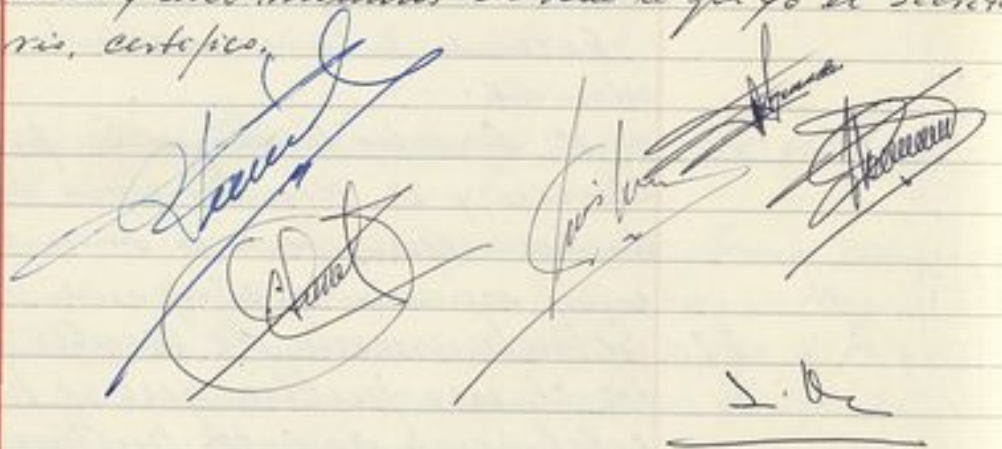
Expone el Sr. Alcalde que en cumplimiento del artº 41.1 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de Marzo sobre Normas Electorales y siguiendo las dictadas al respecto por la Dirección General de Administración Local remitidas al Gobierno Civil de la provincia, para que por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, les haga llegar a todos los Ayuntamientos de la Provincia, ha realizado una evaluación aproximada de las necesidades de locales y lugares de uso público, dentro del término, para fines de propaganda electoral, fijada de acuerdo

con la publicación de derecho de este Municipio.
De su orden yo el Secretario doy lectura íntegra
de la indicada relación, que detalla la capacidad
aproximada y los días que pueden ser utilizados, los
diferentes lugares.

Vista la propuesta de la Alcaldía se acuerda
por unanimidad:

1º Aprobada y 2º Remitir Anticipo del pre-
sente acuerdo, por duplicado ejemplar como esi-
mimo de la citada relación a la Junta Electoral
de Zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiseis
horas y diez minutos de todo lo que yo el Secreta-
rio, certifico.



The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Hernández'. Below it is another signature, possibly 'Alcalde'. To the right, there are two more signatures, one of which is more legible and appears to be 'José Luis'. Below these signatures, there is a simple horizontal line with a small mark at the end, possibly representing a signature or a stamp.

Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 1977.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente

D. Alfonso Fernández Fernández
Concejales.

D. Francisco Figueredo García.

D. Leopoldo Cayro Cuamón.

D. Luis Chaves Cosme

D. José Simón Alonso.

D. José Chaves Montes

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fosfo se reúnen las veintidós horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cajas Comunitarias los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierta dado por la Presidencia y el Secretario de lectura íntegra del borrador del acta de la sesión precedente, que fue

aprobado en su totalidad y por unanimidad, para dar origen a lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

I. Dimisión del Sr. Alcalde D. Wenceslao Álvarez Martínez. - Expone el Sr. Alcalde D. Alfonso Fernández Fernández, que con esta fecha le ha sido hecha entrega de la Alcaldía por el hasta ahora titular de la misma D. Wenceslao Álvarez Martínez Señala que siente mucho que lo abandone y especialmente por las razones de salud que lo han motivado, desearía una recuperación rápida y total mente. Cede la palabra a D. Wenceslao Álvarez Martínez que había manifestado deseo de ser pedirse a la Corporación. Este, en sencillas y sencillas palabras, agradece a sus compañeros la colaboración eficaz y interesada que le han prestado y pide le disculpen, si involuntariamente ha molestado a alguno de los Sr. Concejales.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad hacer suyos los sentimientos y deseos expresados por el Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Fernández.

II. Relación de preferencia en las obras a realizar en el Plan Provincial de Obras y Servicio 1976/77. - Da cuenta el Sr. Alcalde que por

razones de urgencia y con el fin de integrar el paso obras
se comienza a ejecutar dicho Plan, en lo referente a este
Municipio, sin haber llegado a la Corporación la lista
de las obras a realizar, por importe de DIEZ MILLONES de
pesetas, correspondiente al expresado bienio, por ello siendo
este proyecto general de mayor importe, es preciso declara-
rse la preferencia de las obras a realizar, dentro de las que
este comprende. Enterados los señores ententes, se acuerda
por unanimidad establecer la siguiente relación de pre-
ferencia: En primer lugar las obras de saneamiento y
distribución de agua a domicilio hasta concluir la red,
después la construcción de los colectores generales y final-
mente las obras de construcción de aguas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Sr.
Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y
quince minutos de todo que yo el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Fari...
de Bayerno
J...
J...
J...

Sesión Extraordinaria del día 8 de Junio de 1977

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Fernández Fernández

Concejales:

D. Juan González Chaves

D. Francisco Figueredo Grcia

D. Leopoldo Capero Guarnis

D. Luis Chaves Cosme

D. José Manuel Blanco

D. Francisco Rios Durán

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno a las veinte horas del día ocho de Junio de mil noventa y siete, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario, di lectura íntegra al borrador del auto de la sesión precedente, que fue aprobado sin modificaciones por unanimidad, pasando a continuación al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Operación de Tesorería. - Expone el Sr. Alcalde que el Presupuesto Ordinario de la Corporación está atravesando un déficit momentáneo de tesorería, hasta el punto de no haber podido hacer efectivos los haberes de sus empleados desde el pasado mes de Febrero, por lo que entiende hallado el momento de hacer uso de las facultades que a este punto establece el Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre. Por ello, previo el informe de la Secretaría Intervención, que es leído íntegramente, propone se concierte una cuenta de crédito con el Banco Hispano Americano, a cuyo fin y con objeto de ganar tiempo, ya ha realizado gestiones con la expresada entidad bancaria, con resultados positivos.

Como quiera - continúa diciendo - que este Ayuntamiento tiene saldo a su favor en la cuenta corriente del citado Banco, procedente de las cuentas de Valores Auxiliares e Inde pendientes del Presupuesto se pretende hacer uso, en primer lugar, de aquel saldo, con el fin de que la operación resulte lo mas económica posible a la Corporación. Siguiendo la línea de austeridad, estima debe fijarse la cuantía de la operación en un MILLON DE PESETAS (1.000.000 Ptas), con cuya cantidad, hay suficiente

para efectuar el pago de los mencionados atrasos a los empleados municipales.

Oída la exposición de la Alcaldía, considerando la conformidad del dictamen de la Secretaría-Intervención y subsiguientemente fundadas las razones, que motivan su propuesta, los señores asistentes, acuerdan por unanimidad: Que se realice la operación de Tesorería, en la forma y cuantía expresadas por el Sr. Alcalde D. Alberto Fernández Fernández, que se autorice a éste o a quien legalmente le sustituya en el cargo, a firmar cuantos documentos sean precisos para llevarla a cabo.

II. Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz. - Por el Sr. Alcalde Presidente se documenta de la comunicación del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz de fecha 16 de Mayo de 1979, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1976, de cuyo acuerdo se da lectura íntegra.

Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad y con el quorum exigido en los artículos 170 del Real Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre, en concordancia con el artículo 203 de la Ley de Régimen Local y 132 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a dicha sesión han asistido siete de los nueve miembros de derecho y ocho de hecho, que integran esta Corporación Municipal y por tanto con una de dos tercios de ambos y mayoría

absoluta legal, u ardo;

Primero - Aceptar como propia de esta Corporación las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto de 1976 adhiriéndose al mismo.

Segundo - De aportación municipal a la financiación de la obra programada, por cuanto respecto a esta localidad, será anticipado por la Diputación que a tal fin empleará sus cantidades, que se sea posible de sus fondos propios y formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario.

Tercero - Subrogar en la Diputación Provincial las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico en relación con el establecimiento y desarrollo del plan y para la gestión, obtención, formalización, pago y cancelación de los posibles ayudas estatales a los Municipios, para obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como la gestión, formalización, canalización, promoción, pago, etc. de crédito del Banco de Crédito Local de España o de cualquier otra institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se reconoce en este mandato representativo la facultad de sustituirse entero o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión Especial.

Las obras serán rediseñadas, proyectadas y dirigidas por la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que lo meramente amigable y lógico, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno, como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe de las obras a

realizar en la localidad tiene un presupuesto de 10.000.000 de pesetas y al Ayuntamiento corresponde el 20% o lo que es lo mismo 2.000.000 de pesetas, que anticipa la Exma Diputación Provincial, con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que, en síntesis, son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito devengará una comisión del 0,05% trimestral por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo del préstamo y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse y

c) El 1% anual sobre las cantidades no del préstamo del crédito conculcado.

Quinto - La Corporación implantará, de acuerdo en la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones, que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo conculcado por la Exma Diputación Provincial, los ingresos corrientes ponderantes al pago de los amortizaciones comprometidas, a medida que sea reclamadas con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que sea que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, sobre el préstamo global.

Sexto - Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los



ingreso, que este Ayuntamiento ha de pagar de dicha Delegación retenga y haga pago a los Excmos. Diputados Provinciales, en caso de deudora justificada en los plazos y cantidades convenidas, de las cantidades que previamente haya satisfecho ésta, para el pago de las certificaciones de obras aprobadas, contenidas en este Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y solo con referencia a las obras que se señalan en el apartado cuarto de este acuerdo.

Todo ello en arreglo a lo establecido en el artº 20 del Real Decreto 1.087/1976 de 23 de Abril.

Septimo. Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior satisfacción los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés, veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures in blue ink:]

- Alcalde Presidente
- de Bajas
- Juan Flores
- F. Priet

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio 1977

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Alfonso Fernandez Fernandez
 Concejales
 D. Juan Gonzalez Chavez
 D. Francisco Figueroa Garcia
 D. Francisco Rios Suran
 D. Luis Chavez Cosme
 D. Jose Chavez Montes
 D. Jose Simal Alonso
 D. Leopoldo Cayen Cuarinos
 Secretario
 D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Fernandez Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia y, el Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion precedente, que fue aprobado sin modificaciones y por unanimidad, prosiguiendo seguidamente, el siguiente:

Orden del dia:

I. Nominamiento de Teniente de Alcalde.

Da cuenta el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 2. del articulo 17 del vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de que, en uso de las facultades que le atribuye el articulo 66. 1 de la Ley de Regimen Local, ha designado como Primer Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento D. Luis Chavez Cosme, por permanecer como Segundo Teniente de Alcalde, el Concejal, que actualmente desempeña dicho cargo D. Juan Gonzalez Chon.

Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad felicitar al Sr. Chon, por merecedor de su sincera colaboracion en el ejercicio de su nuevo cargo.

11. Acceso a la línea señalada con el n.º 72 de la C/ Ramon y Cajal. - A invitación de Sr. Alcalde doy lectura íntegra de la instancia presentada por los vecinos D. José Troca Torres, D.º Esperanza Cortigosa, D. Eulio Romero Romero, D. Fernando Salas Rodríguez y D. Marcelino Infante Urzabal, como dueños de distintos cerrados o cercados a los que se accede únicamente por la expresada entrada de Ramon y Cajal n.º 72, en ella solicitan, habiéndolo retirado, con motivo de los recientes obras de pavimentación en la mencionada calle, una cancela de varas de hierro que proteja la entrada, colocada hace más de cien años, sustituida por otra más ligera de chapa de hierro. Dicha cancela obra hacia fuera irradiando la vía pública, circunstancia que también solicitan por la presente, comprometiéndose a obrarla solamente para las operaciones de entrada y salida y a responsabilizarse solidaria y mancomunadamente de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de la expresada circunstancia.

A continuación doy lectura del informe emitido al respecto por el Maestro de Obras D. José Roy Olivero.

Se ha comprendido con el mismo, y tras detenido estudio de la cuestión, se acuerda por unanimidad: Otorgar a la solicitud en la instancia leída, con las condiciones siguientes: 1.º - Los solicitantes, ven de comprometerse, mediante documento formalizado ante el Sr. Alcalde y sancionados por todos ellos a tener constantemente cerrada la mencionada cancela, no pudiendo obrarla más que para las operaciones de entrada y salida y mientras duren estas, responsabilizándose solidaria y mancomunadamente de todos los daños y perjuicios que pudieran producirse o consecuencia del uso común especial del dominio público, que es la

autoria, 2º. - Asimismo se consignará en el pre-
sado documento igual obligación solidaria y manco-
mnada por el jefe de los servicios, que por el in-
cumplimiento de las obligaciones anteriormente seña-
ladas, pudieren imponerse y de los derechos, que de-
ringiere la licencia que se le concede.

III: Sobre aprovechamiento de agostaderos e hier-
bas de los bienes comunales. El orden del Sr.
Alcalde del lectura íntegra del informe emitido
por la Comisión de Bienes Comunales, sobre precios
de aprovechamientos de agostadero e hierbas, y entre-
da de ganado en los aprovechamientos de verano. A la
luz del mismo y de conformidad con él, a ma-
yor examen, los distintos aspectos de la cuestión,
se acuerda por unanimidad: 1º. Mantener los
precios de aprovechamientos de verano que rige-
san en la pasada temporada de 1976. 2º. Facul-
tad al Sr. Alcalde para emitir la fecha de entra-
da sobre los créditos del día 15 de Julio y 3º.
Aplazar la fijación de precios de los aprovecha-
mientos de hierbas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos ho-
ras, veinte minutos, de todo lo que se acordó,
certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Lobayeg
F. Lias
J. L. L. L.

Sesion extraordinario del dia 21 de Julio del 1977

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Chavez Cosme
Concejales
- D. Juan Gonzalez Chavez
- D. Francisco Tiguero Garcia
- D. Francisco Rios Duran
- D. José Simal Alonso
- D. Leopoldo Cayen Guarinos

En Villavieja del Fresno, siendo los citados horas du dia veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Chavez Cosme, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habien sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I: Sobre tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio. - Expone el Sr. Alcalde que el expediente para establecimiento de Tarifas del Servicio de agua potable a domicilio, aprobado por sesion plenaria de 29 de Septiembre de 1976, fue resuelto por el Gobierno Civil de la Provincia de 9 de Mayo del presente año, siendo comunicado a este Ayuntamiento el dia once del mismo mes y año.

En el curso de los señores asistentes, se ha aprobado los siguientes tarifas para uso domestico. Una cuota trimestral compuesta de dos sumandos: uno fijo de 40 pesetas y el otro variable, a razon de 12 pesetas, por metros cubicos consumidos.

Como pueden observar los Srs. Concejales no se tiene en cuenta la consideracion señor

loda por la Corporacion Municipal y reflejada en las propias Tarifas propuestas, relativa a la necesidad de establecerlas con anterioridad progresivo, a partir de la cantidad que se estime necesaria para un consumo domestico normal mantenida por la escasez de caudal, que se viene padeciendo y agudizada en los meses estivales, en los que se produce mayor falta.

Ello ha originado restricciones en el servicio. Entiende esta Alcaldia que no hubieran sido necesarias estas y se autorizan los casos de derroche innecesarios, si se hubieran aprobado las expresadas Tarifas progresivas, como demuestra la experiencia en la localidad de un trato de acostumbrado y asimismo entiende que es esta la solucion optima por sus caracteristicas de justicia generalidad y transparencia.

Para ello y para evitar los inconvenientes de un servicio defectuoso y sin que se panga elevacion de precios en la generalidad de las Tarifas, propone se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, autorice a esta Corporacion a incrementar esta cuota con un nuevo sumando, cuando las circunstancias de escasez asi lo aconsejen.

Examinada detenidamente la propuesta de la Alcaldia, se acuerda por unanimidad:

1º: Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se autorice a este Ayuntamiento, previo los informes pertinentes al establecimiento de las siguientes Tarifas.

1º. Uso domestico (40+120+100 E) pesetas

Usos industriales (70+70+100 E) pesetas

En la C. represente el nº de m.3 consumido por mes hasta los 10 primeros, y E el exceso, tarificando nuevo



...ual, y en más a partir de los expresados 10 pri-
...mos metros cúbicos.

2º.- Hacer cuantos cruceiros en la propia so-
licitud que este nuevo sumando propuesto, solo
se establecerá mientras las circunstancias de es-
tor de caudal en la captación así lo aconseje.

II: Medidas sobre abastecimiento de aguas.

Propone el Sr. Alcalde independientemente de
lo anteriormente acordado se podrían adoptar
otras medidas para evitar el derroche de agua,
entre ellas advertir a aquellas que se hagan un
gasto superior al necesario, de su correspondien-
te cuota de consumo. Se acuerda por unani-
midad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde
autorizándole a tomar las medidas lícitas, que
tiendan al mejor abastecimiento de la pobla-
ción.

Y en noticia más asunto de que tra-
ta, el Sr. Presidente levantó la sesión a
las veinti tres horas y diez minutos, de todo
lo que yo el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Gil, de Bayo, Juncos, F. Rico]



Sesión extraordinaria del día 31 Agosto de 1977

Señores asistentes

Aldede- Presidente

D. Alfonso Fernandez Fernandez

Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Fiqueroa Barcin

D. Leopoldo Chayero Bracamoros

D. Francisco Alfos Duran

D. José Simón Alonso

D. José Chavez Montes

Secretario

Por ausencia del Titular, el

Oficial de Contabilidad.

D. Antonio del Borno Galan

En Villanueva del Fresno
Siendo las veintinueve horas, treinta
y cinco minutos del día treinta y
uno de Agosto de mil novecientos
setenta y siete, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernandez
Fernandez, se reunieron en el
Salon de actos de esta Corporación
local, los señores que al margen
de esta se encuentran el objeto de celebrar
esta sesión extraordinaria por
la que habian sido convocados.
-
procedimientos.-

Abierta el acto por la Presi-
dencia y el Secretario, procedi-
a dar lectura del borrador del

acta de la sesión precedente que fue aprobada por
unanimidad, una vez acordada una leve enmienda de terminación con ob-
jeto de realisar el contenido del punto II, procediéndose seguidamente al

Orden del día

I.- Carta de despedida del anterior Gobernador.

Se da lectura por la Presidencia de la carta de des-
pedida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
D. Luis Julio Guerrero, que es, por la que agrade-
ce la cooperación prestada al mismo tiempo
que la pide para sus sucesores de Corporación queda
entregada, expresa su sentimiento de agradeci-
miento al primero y deseo de éxito, en el bien
futura de la Provincia al segundo, el que con-
tina, además del respeto y subordinación debidos,
con la mejor voluntad de la Corporación y sus
miembros.

II.- Informe sobre mitigación de paro obrero.-

Por la presidencia se da cuenta de los de
paro obrero, últimamente recibida, que asien-



de un a la suma de 1.008.000 pesetas, para invertir exclusivamente en jornales, teniendo en cuenta la conveniencia que otorgaría la Hacienda Municipal y la escasa utilidad de los trabajos en que se emplea esta mano de obra, cuando por unanimidad expresen su preocupación en que sea posible invertirlos en atenciones de caminos, recogida de basura y otros trabajos en la misma línea en vez de en obras de mayor interés local, que tales como la pavimentación de calles, tan necesarios son.

III. Cuenta del Patrimonio, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y Resumen de Caja del Ejercicio de 1976. Se somete al Pleno al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al Ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad su aprobación en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Igualmente ha examinado la cuenta de valores, Auxiliares e Independientes del Presupuesto, y habiéndola ajustada a derecho se acordó por unanimidad su aprobación, como asimismo, el Resumen de Caja del Ejercicio.

IV. Cuenta General del Ejercicio 1976. Se somete al Pleno al examen y aprobación de

En caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del Ejercicio de 1976, una vez cumplidos los trámites contemplados en el art. 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está rendida y liquidada, del resultado de abstención al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberos, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta. Adscrita, cuya adopción tiene el carácter de provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: "Lorenzo", "Lorenzo", "Lorenzo", "Lorenzo", "Lorenzo", "Lorenzo"]

Sesión Ordinaria del día 29 Septiembre 1977



Señores asistentes	En Villanueva del Gueso, a las
Alcalde-Presidente	veinte y tres horas de la tarde
D. Alfonso Fernández Fernández	de Septiembre de mil novecientos
Concejales	setenta y siete, bajo la Presidencia
D. Francisco Figueiredo Barcia	del Sr. Alcalde Don Alfonso Fernández
D. Francisco Pinos Duran	Fernández, se reunieron en el Salón
D. José Simal Alonso	de Actos de estas Casas Consistoriales,
D. Leopoldo Cayero Guarrinos	los señores que al margen se expresan
D. José Chaves Montes	al objeto de celebrar sesión ordinaria
	para la que habían sido convocados
	en legal forma.

Abierta el acto por la Presidencia ya, el Secretario procedió a dar lectura del boletín del acto de la sesión anterior que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando seguidamente al siguiente:

Orden del día

- I.- Exajeración por inservible del Coche Funebre. El Sr. Alcalde expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de vender el viejo coche funebre de tracción animal, en atención a su inutilidad ya que hubo de ser sustituido por otro de tracción mecánica a causa de su deficiente estado. Siendo de la misma opinión los Srs. Concejales, fue aceptada la propuesta y en consecuencia se acordó por unanimidad, proceder a la venta del citado coche funebre, verificándose por concienzudo método, si resultase aplicable este procedimiento con arreglo al artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación, en relación con los artículos 7.º y 105 del Reglamento de Bienes en vigor, delegando desde ahora la competencia que en la resolución de este asunto pue

diere correspondiente al Pleno en la Comisión Municipal Permanente.

II.- Imposición de exacciones y aprobacion, en su caso de sus ordenanzas fiscales.

III.- Precio de los aprovechamientos de bastos e hierbas de las Dehesas Comarcales.- Tratado examen en el que se considere el alza de los precios, desde que se efectuó el último ajuste de los cuotes de los expresados aprovechamientos, en 1969 - existiendo la conveniencia de distinguir entre la ganadería fija y la eventual, ya que esta última solo registra su ganado en los épocas de abundancia, de acuerdo por una comisión establecida, con vigencia desde principios de octubre de este año los siguientes cuotes:

Ganado fijo: Por cada cabeza de vaca, esbrío o cerdo y por cada uno de los meses, se incluyan en el apartado, treinta pesetas

los porcentajes de ovies y equivalencias de ganado vacuno y caballar continúan en vigor.

Ganado eventual: Los cuotes asignados al ganado fijo, incrementados en un 50%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Advertido no haberse tocado el expediente del apartado II, se hace a confirmación:

II.- Imposición de exacciones y aprobacion en su caso de estas y ordenanzas fiscales.

Visto el expediente instruido, que contiene Proyecto de Imposición de Exacciones Sobre:

Entradas y cantonamientos en Salas de fiestas y análogos.

Aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca.



Licencias de auto-Taxi y vehículos de alquiler
Suministro de agua, gas y electricidad.

Terreras, miradores, balcones, y otros voladizos.

Rielos, pastos, palomillos y arriales.

Portadas, escapeotes y vitrinas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al interior.

En sus respectivos Ordenanzas y Tarifas

Visto asimismo la modificación de Tarifas sobre el Servicio de Voz Pública - Publicación de Bando a Particulares, siguiente:

Artículo 2º: La cuantía del derecho de Voz pública se regulará con arreglo a la siguiente:

<u>TARIFA</u>	<u>Pesetas</u>
Por cada prego con carácter general pagará los vecinos	50-
Por idem, idem. los forasteros	100-

El voz pública devengará el 50 por 100 de los derechos anteriores.

Considerando especialmente en lo que al arbitrio sobre puertas y ventanas que se abren al exterior se refiere, en atención al artículo 47 del vigente Reglamento de Haciendas locales, que la finalidad perseguida es eliminar este tipo de derechos constructivos, por razones de equidad y seguridad de los mandantes; que no existen otros medios aptos para conseguir la finalidad perseguida, ya que su prohibición absoluta supondría la inutilización de los accesos a las fincas, que contienen los expresados elementos constructivos.

Visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

1.º) Aprobar la imposición de los exacciones contenidas en el expediente

2.º) Aprobar en su caso sus respectivas Ordenanzas y Tarifas.

3.º) Aprobar la modificación de Tarifas en las Ordenanzas ya existentes.

4.º) Su exposición al público a efectos de reclamos.

5.º) Su remisión al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintidós horas, de todo lo que y o, el Secretario certifica


Le Bayas
F. Riera
J. L.

Sesión extraordinaria del día 29 Septiembre 1977

Señores concuementes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Ferrnandez Ferrnandez

Concejales

D. Francisco Fiqueroa Garcia

D. Francisco Bies Duran

D. José Simón Alonso

D. Leopoldo Cayero Guarinos

D. José Chover Mantos

Secretario-Interventor

D. Carlos Borrero Hernandez

En Villanueva del Fresno a las veintidós horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al unísono expresaron, como representantes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión



7 aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y suscitándose los apartados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	7.198.921
977 II	Material y diversos	2.032.700
a III	Clases pasivas	589.224
ati- IV	Deuda	81.537
nov- V	Subvenciones y participaciones a ingreso	139.468
onse VI	Extrordinario y de capital	48.933
iduc VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	34.700
eran	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>10.125.483</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	883.200
II	Impuestos indirectos	620.950
	<u>Suma y sigue</u>	<u>1.504.150</u>

Capítulo	Conceptos	Pesetas
	Suma anterior	1.504.150 -
III	Tasas y otros ingresos	2.463.100 -
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.678.032 -
V	Ingresos patrimoniales	3.320.093 -
VI	Extrordinarios y de capital	-----
VII	Eventuales e imprevistos	160.108 -
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>10.125.483</u>

Resumen

Importan los gastos	10.125.483
Idem los ingresos	10.125.483

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, por lo que se anunció en el Boletín oficial de la Provincia y que después de recibirse copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Quisimos de acuerdo por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico.

[Signature]
Do Bayro

[Signature]
F. Priot

[Signature]
Chum

[Signature]
For...

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1977

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:
- D. Alfonso Fernández Fernández
- Concejales:
- D. Luis Cháver Cosme
- D. Juan González Cháver
- D. Francisco Figueredo García
- D. Francisco Ríos Durán
- D. José Simón Alonso
- D. Leopoldo Cayero Guerrero
- D. José Cháver Montel
- Secretario-Interventor:
- D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, a las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernández Fernández, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sine enmiendas y por una unanidad, pasándose seguidamente el siguiente:

Orden del día:

I.- Gestiones ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre transformación de las Dehesas en regadío. - Expone el Sr. Alcalde el tema de la transformación en regadíos de las Dehesas Municipales de la forma siguiente:

Consciente esta Alcaldía de la necesidad de buscar solución al elevadísimo paro existente en la localidad y considerando que la solución más eficaz y permanente era la creación de puestos fijos de trabajo, lo que podría lograrse mediante la transformación de nuestro campo en regadío y la instalación de las industrias subsiguientes, sobre lo que ya anteriormente se habían realizado las gestiones que Vds. conocen, planteó la cuestión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, éste acogió con sumo interés la cuestión y con el fin de estar mejor informado le citó para el día 28 de Octubre. Este día, asesorado con la presencia del Hmo. Sr. Delegado de Agricultura de la provincia, recibió a una Comisión presidida por

Este Alcalde, integrada por los señores Concejales miembros de la Comisión de Bienes Comunales y acompañado por el Secretario de la Corporación. Entretanto el Sr. Boza Gallego, representante del Partido Comunista de España en esta localidad, entregó a este Alcalde varios pliegos de firmas de vecinos de ella, en los que solicitaban la transformación en regadío de las expresadas dehesas. Dichos pliegos fueron presentados al Sr. Gobernador que los recogió. En el curso de la entrevista expusó detalladamente lo cuestionado que nos ocupa y aceptando las sugerencias del Sr. Gobernador, se visitó al Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana; visita que por ausencia de éste no pudo celebrarse hasta el día diez del presente mes. En esta visita, a la que también asistió por parte de la Confederación el Ingeniero Sr. Salas, se nos manifestó la posibilidad de ejecutar las obras, acogiéndose a la Ley de 7 de Julio de 1911, y que realizándose por el procedimiento de ejecución por el Estado con el auxilio de los interesados, la aportación de estos es del 50%. Se nos indicó que el coste de las obras principales podría importar unas 240.000 pesetas por hectárea y el de las secundarias, que correrían por cuenta exclusiva de los propietarios, otras 60.000 pesetas, también por hectárea. Prometió el Sr. Delegado del Gobierno que la Confederación se haría cargo del estudio de la calificación jurídica de las fincas a transformar y de la redacción del proyecto previo.

A la vista de lo expuesto, tras amplio debate en el que intervinieron la totalidad de los Srs. Concejales y con el fin de poner en marcha un plan tan conveniente y deseado por la generalidad de los vecinos, se acuerda por unanimidad:

1/ Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana determine la calificación de las fincas que constituyen los Campos de Villanueva, aportando para



ello los datos que en su caso se soliciten, y
 2º.- Solicitar al mismo del expresado Organismo la redacción del informe previo de las obras de transformación en su radio de las mencionadas fincas.

II.- Instalación por CAMPSA de Aparatos surtidores.-

Explica el Sr. Alcalde que nuevamente se están haciendo gestiones para la instalación por CAMPSA de aparatos surtidores, ante el Sr. Director Comercial en Badajoz de la expresada compañía, Sr. Franco Barreiro. Como se acuerda los Srs. Concejales, en 31 de Agosto de 1974 se acordó ceder a esta Compañía un terreno para la instalación de una Agrupación de dichos aparatos, lo que no pudo llevarse a efecto por no contar con el informe favorable de la Inspección de Seguridad, dada la proximidad al pozo de captación de aguas para el suministro de municipalidad.

Actualmente se trata solamente de instalar 2 aparatos o posiblemente 3, para servir gasolina y Gas-Dil.

Persisten las razones que lo hicieron conveniente en la expresada fecha, tales como la retirada de la P. de España del actual surtidor y la ampliación de los productos a expender, incluyendo el Gas-Dil de tanta importancia para la actividad agrícola.

El emplazamiento que se propone es el trozo de terreno comprendido entre la fachada Norte del patio del Colegio Nacional Rodríguez Perera, el Este del Parque público y la carretera que une la de Badajoz, Chiles y Portugal. La distancia del parque al pozo de captación de aguas es de 142 metros.

Previa licencia del Sr. Alcalde, el Secretario ha hecho la posible aplicación al tenor del artículo 45 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, del que se da lectura. Enterados los Srs. Concejales, no obstante considerando que se trata de un servicio muy generalizado y necesario, que la CAMPSA no debe abandonar un trozo del dominio público que actualmente ocupa sin pago de exacción alguna, y el escaso valor en ren-

ta del terreno cuya cesión en uso se propone, a acordar por unanimidad.

Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos la ocupación del terreno preciso para la instalación que ofrece en el sitio indicado, delegando en el Sr. Alcalde la ultimación del acuerdo y autorizándosele desde ahora a suscribir los documentos necesarios a tal fin, con las condiciones siguientes:

1º.- La ocupación no durará más tiempo de aquel en que se mantenga el destino previsto.

2º.- No podrá transferirse a tercera persona esta cesión.

3º.- La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos habrá de desalojar el terreno del domicilio primitivo que actualmente ocupa en la Plaza de España.

III.- Adhesión a la reparación de la Carretera

N-435 de Badajoz a Huelva. - Da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de urgente reparación en que se encuentra la carretera N-435 de Badajoz a Huelva. Expresa que no es necesario resaltar la utilidad para esta zona de dicha vía de comunicación, como salida natural de muchos de sus productos.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad prestar su adhesión al plan de reparación de la mencionada carretera.

IV.- Expediente de suplementación y Habilitación de créditos. - A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura del expediente instruido para habilitar y suplementar créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario. Realizado a propuesta de lo Alcaldía, incluye el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Su detalle es el siguiente:

- Propuesta de habilitación de Crédito -

Cap. Art. Concepto-Partida.	Denominación	Pesetas.
-----------------------------	--------------	----------

5,1101	Crédito para satisfacer al Estado el saldo deudor resultante de la liquidación de Recursos	
--------	--	--

Locales de la Delegación de Hacienda, correspondiente al Ejercicio de 1976

1,1106 Para satisfacer al personal contratado de oficinas sus retribuciones del año actual:

Una administrativo auxiliar	249.424	
Un Agente de Recaudación	249.424	498.848
Sumas las Habilitaciones		1.003.774

1,1104 - Propuesta de Suplementación de Créditos -
De escalas administrativas:

A) Retribuciones complementarias:
Para compensar el salario mínimo

A. D. Rafael Rodríguez Otero	10.024	
A. D. Manuel Otero Magro	10.024	20.048

1,1105 De subalternos adscritos a Oficinas:

B) Retribuciones complementarias:
Para compensar salarios mínimos a:

D. Miguel Rodríguez Matahueras		7.183.
--------------------------------	--	--------

1,1201 Policía Municipal

C) Retribuciones complementarias
Para compensar salarios mínimos al

D. Ramón González Fernández	7.183	
D. Ramón Bosa Ramallo	7.183	
D. Juan F. Antequera González	7.183	
D. Manuel Bocanegra Antequera	7.183	
D. Manuel Montes Valero	7.183	35.915

1,1202 Guardia Rural y Forestal.

B) Retribuciones complementarias:
Para compensar salarios mínimos a

D. Francisco Andrade Mendez		7.183.
-----------------------------	--	--------

1,1303 Personal contratado y horas extra

Diferencia salarios mínimos de las 4 horas contratadas:

D. Manuel Parra Rodríguez, como sepulturero		3.600
---	--	-------

1,1503 Personal subalterno:

B) Retribuciones complementarias:

	Para compensar salario mínimo a	
	D. Juan González Fuentes	7.033.
2,1402	Material de Oficinas	25.000
2,1103	Correspondencia.	6.000
2,1104	Anuncios y inserciones.	6.000
2,1105	Edificios y dependencias municipales	100.000.
2,1104	Contribuciones e impuestos.	50.000.
2,1301	Cementerios	50.000
2,1410	Tunjuna: Entreteleros Recuidos TVE	20.000
2,1509	Parques públicos.	15.000
2,1511	Herramiental y acopios.	10.000
2,1605	Montes y viveros	60.146
4,1201	Operaciones de Tesorería	15.000.
6,1103	Bibliotecas	10.000.
	Suman los Suplementos.	448.108.
	Suman los Habilitaciones.	1.003.774
	<u>total aumento</u>	<u>1.451.882.</u>

- Propuesta de Reducción de créditos -

1,1104	De escalas administrativas:	
	Por vacante de un administrativo:	
	a) Retribuciones básicas	124.129.
	b) Idem complementaria	125.295.
		<u>249.424.</u>
1,1105	De subalternos adscritos a Oficinas.	
	Por vacante de Agente recaudador:	
	a) Retribuciones básicas	102.224
	b) Idem complementaria	147.200.
		<u>249.424</u>
	Suman las bases	<u>498.848.</u>
	Superavit de la liquidación del presupuesto Ordinario de 1976, disponible en la fecha	953.034
	<u>Total igual a los aumentos</u>	<u>1.451.882.</u>

Visto el expediente y encontrándolo conforme al artº 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se acuerda por unanimidad:

1) Aprobarlo.



- 2) Exponerlo al público con inserción en el B.O. de la Provincia.
- 3) Remitir copia a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cooperativas Locales a los efectos del artº 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Secretario Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo que yo el Secretario, certifico. Lo tachado no vale. Certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including names like 'F. Priet', 'For-chav', and 'de Cayero'.]

Sesión Ordinaria del día 29 Diciembre 1977

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

1. Alfonso Fernandez Fernandez

Concejales

1. Luis Chavez Cosme

1. José Chavez Morote

1. Francisco Rios Duran

1. José Simal Alonso

1. Leopoldo Cayero Cuorinos

En Villanueva del feno siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Fernandez Fernandez se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores



que al margen se expresa el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habrían sido convocados en legal forma.

Visto el acto por la Presidencia y el Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado sin enmienda y por unanimidad, posandose seguidamente al siguiente:

Orden del día

- I.- Supresión de la Plaza de Borrendero, da cuenta el Sr. Alcalde de que, por haber cumplido la edad reglamentaria, ha sido jubilado con efectos del pasado día veintitres de Diciembre actual el Borrendero municipal Sr. Juan Gonzalez Fuentes y como quiera que de acuerdo con la Plantilla vigente dicha plaza estaba declarada a extinguir procede que este Pleno acuerde sobre el particular, en cumplimiento del art.º 13 del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, declarado vigente por el Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre en cuanto no se oponga a este Real Decreto.

Sometido el asunto a deliberación, se pone de manifiesto la necesidad de la limpieza viaria por una parte y por otra la obligada extinción de la plaza, por ello se acuerda por unanimidad:

- 1.º) declarar extinguida la plaza de Borrendero de la Plantilla de esta Corporación y 2.º) exponer la situación a la Dirección General de Administración Local por si es posible la nueva creación de la plaza extinguida con arreglo al art.º 1.º-d. en



relacion con el 30.2 de ya citado Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

II.- Alineacion de edificaciones en Travesia

Expone el Sr. Alcalde que con objeto, de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 52.1 caso 3.º de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre y con el fin de que se puedan autorizar construcciones en las carreteras, que discurren por zonas urbanas, a distancias inferiores a las establecidas en general, debe adoptar acuerdo el Ayuntamiento sobre el particular. Añade el Sr. Alcalde que con este motivo fue citado en comparencia al Sr. Secretario a la Jefatura Provincial de Carreteras para estudiar el informe propio de este organismo, el cual a la vista del plano de la zona, estimó que era posible respetar las alineaciones existentes.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad: se autorizan las edificaciones o construcciones que sigan la línea de edificación actualmente existente.

III.- Renovación del Padrón Municipal de Beneficencia.

Se ordena al Sr. Alcalde, se da cuenta de la lista de catorce de familias que han de integrarlo, remitida por la Junta Municipal de Beneficencia en cumplimiento de lo previsto en los artículos 62 y 64 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales.

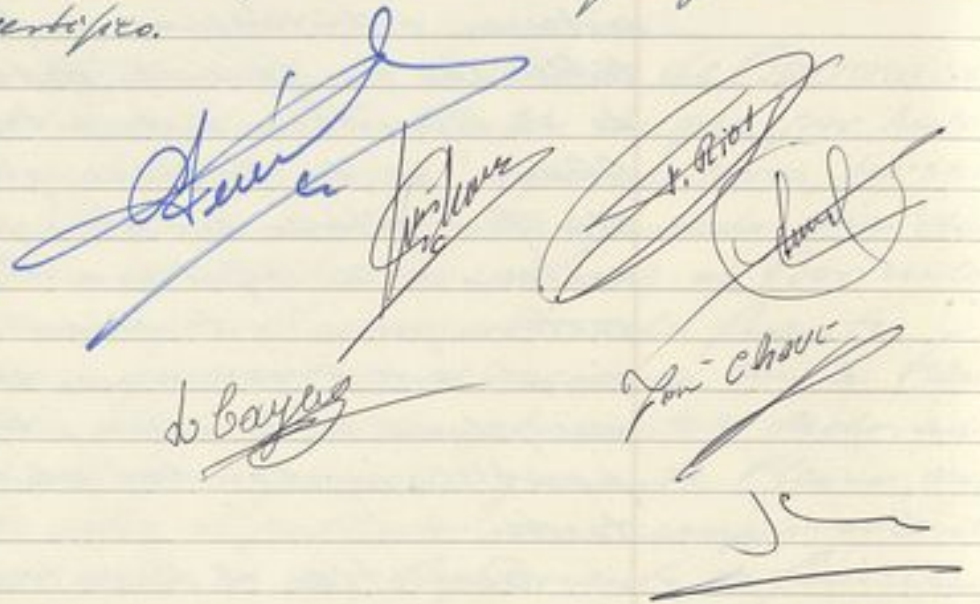
Et comunicada dicha lista detenidamente, de conformidad con los artícu-

los 65 y 68 del citado Reglamento, se acuerda por unanimidad:

1.- La exposicion pública del Padrón

2.- de aprobacion definitiva del mismo caso no presentarse reclamaciones.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



 de Bayas

 Luis Chavez

 Juan

 Jose Chavez

Sección extraordinaria del día 13 de Enero 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

- D. Alfonso Fernandez Fernandez
- Concejales
- D. Luis Chavez Cosme
- D. Juan Gonzalez Chavez
- D. Francisco Tiguero Barcia
- D. Francisco Rios Duran
- D. José Simón Alonso
- D. Leopoldo Cayero Guarninos
- D. José Chavez Montes.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día trece de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de esta Corporación consistorial, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habian sido con-

rocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia y el Secretario, di lectura integral al tesorero del acta de la sesion precedente, que fue aprobado sin enmiendas por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Operacion de Tesoreria. - A invitacion del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura integral del expediente tramitado a tal fin, que comprende decreto de la Alcaldia, precedido de exposicion de motivos e informe de la Secretaria-Intervencion, cifrandose su cuantia en un millon doscientos cincuenta mil pesetas.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de operacion análoga a la acordada en sesion de ocho de Junio de mil novecientos veinte y siete.

Tras deliberar y enterandose suficientemente motivados los razones, apruebanse se acuerda por unanimidad: Que se resuelve la operacion en la forma y cuantia contenidas en la propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Alfonso Fernandez Fernandez y que se autorice a este, o a quien legalmente le sustituya en el cargo a fin, para suscribir documentos sean precisos para llevarlo a cabo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres y media horas, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



 POAMEX

Sesión ordinaria de 29 de Marzo de 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Ferrnandez Ferrnandez

Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Leopoldo Cayero Guarrinos

D. Francisco Rios Duran

D. José Chavez Montes

D. José Simón Alonso

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria por la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia y el Secretario, se lee

tura íntegra al borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas por unanimidad, pasando a continuación al siguiente:

Orden del día

I Adhesión Medalla del Trabajo a Don Manuel Romero Cuenda. El Sr. Alcalde da lectura de una carta de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en la que expone que dicha Corporación, atendido los méritos, que fue su Titular Sr. Presidente, D. Manuel Romero Cuenda defunciendo la provincia hasta su muerte, va a solicitar se le conceda la Medalla de Oro del Trabajo. Enterados los Srs. Concejales, después de expresar su sentimiento por la defunción de uno de los más constantes defensores de los intereses provinciales, acuerdan por unanimidad adherirse a la petición formulada por la Diputación Provincial, solicitando del Ministerio de Trabajo se conceda la Medalla de Oro del Trabajo, a título póst-

tuera a S. Manuel Romero Cuevas.

II.- Carta circular del Gobernador Civil sobre obras de empleo comunitario. Se da lectura del expresado escrito en el que comunica al Sr. Alcalde, que con el fin de obtener una mayor rentabilidad a los fondos para paro, el Gobierno, con carácter extraordinario para nuestra provincia, ha establecido un sistema de distribución de estos fondos, con preferencia de atención de distintos organismos y ministerios. No obstante, ante la eventualidad de que estos no pudieran actuar en esta localidad, requiere la remisión urgente de un cuadro de posibles obras a realizar, con memoria, especificación de los materiales precisos y el número de trabajadores que ocuparía, advirtiéndose que la finalidad principal es ocupar mano de obra en paro. Termina señalando un orden de preferencia.

Se da lectura a la documentación anexada en la que destacan los siguientes puntos: - 1º) Orden de preferencias: Pavimentación y obras complementarias en la calle Benigno Mola, recinto del paseo de la Plaza de España y Avenida de José Antonio, 2º) Importe total de los materiales a emplear, 3.390.133 pesetas; 3º) Número trabajadores a ocupar: los 160 actualmente en paro. Se hace notar además que de realizarse simultáneamente las tres obras relacionadas, se podría emplear al mismo tiempo la totalidad de los parados.

Los asistentes acuerdan por unanimidad prestar su conformidad al plan remitido.

III.- Estudio general de necesidades de la Diputación Provincial. - Igualmente se acuerda por unanimidad presentar su aprobación al Estado general de necesidades, confeccionado para remitir a la expresada Entidad Provincial, del que se ha hecho lectura íntegra, y en el que se sitúan en los primeros lugares de preferencia, la traida de equos, a causa de su escasez en la época estival y el alcantonamiento por carecer los colutores terminales de longitud suficiente.

IV.- Señalizaciones de Tráfico. - Expone al Sr. Alcalde que, haciéndose eco del criterio sustentado por los miembros de la Comisión de Obras Públicas, con motivo del aumento del tráfico rodado y de la posible mayor velocidad en las calles recién pavimentadas, sería conveniente, limitar las zonas de aparcamiento y regular las cruces de algunas calles. Examinada la cuestión, con especial estudio de los lugares más críticos, se acuerda por unanimidad: Prohibir el aparcamiento en la zona Norte de la Plaza de España y ambos márgenes de la calzada de la Calle Claudio Terasan, señalizándose los cruces más peligrosos.

V.- Creación de Biblioteca Municipal: se cuenta al Sr. Alcalde, de la conveniencia de crear una Biblioteca Municipal, con el fin de desarrollar la afición a la lectura y con ello elevar el nivel cultural de nuestro pueblo. A la vista de los Normas para su creación, recordadas por el Rector de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, del día 13 de este mes, y tras



determinada deliberacion se acuerda por unanimidad, ofacer a tal fin el Salon de la plaza bajo de estas Casas Consistoriales, en principio fue dedicada a Academia de Musica, posteriormente a la escuela, en la actualidad no tiene destino determinado. Se hace constar que aunque no tiene la extension señalada en la Norma, es el mayor local de que se dispone, y podria servir inicialmente para el fin que se pretende.

VI.- Ruegos y pereguntitas: El Concejal Sr. Pios Duran luego de tomar en consideracion la posibilidad de adelantar los festejos de las fiestas de verano, teniendo en cuenta que la mayoria de los Emigrantes y de los naturales, empleados en las zonas industriales terminan, la generalidad de ellos, sus vacaciones uno dia antes de las fiestas. Conteste el Sr. Alcalde agraciendo la sugerencia con el fin de facilitar la concurrencia de todos los que lo desean. Hace notar sin embargo, que una medida asi debiera meditarce, estudiando diversos factores, como son el criterio de los vecinos y el que no coincidan con la fiesta de los hijos circunvecinos.

X no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
 F. Rios
[Signature]
[Signature]
 de Bayas



POAMEX

INDIA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria del día 7 de junio 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Tamarit Fernandez

Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Juan Gonzalez Chover

D. Francisco Fiqueredo Garcia

D. José Simón Olaso

D. José Chover Montes

D. Francisco Rios Duran

D. Leopoldo Cayero Guarinos

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día siete de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de estas cosas, Consistoriales, los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma. Abierto el acto por la Presi-

dencia, el Secretario, dió lectura íntegra al borrador del

acto de la sesión precedente, que fué aprobado sin enmiendas por unanimidad, prosediéndose a continuación al siguiente:

Orden del día

I: Construcción de Kiosco en la Plaza de España: A invitación del Sr. Alcalde doy lectura de una Memoria de la Alcaldía, informes de la Secretaría, de la Comisión de Hacienda y Pliego de condiciones de concurso, todo ello referido a la construcción de un Kiosco para bebidas en la Plaza de España, mediante concesión de terreno pública al contratista y sistema de adjudicación por concurso.

Vista los documentos mencionados y considerado: 1º.- Que esta Corporación es competente para conocer el asunto, en virtud de las facultades que le atribuyen los apartados c) y d) del artículo 121 de la vigente Ley de Régimen Local y 2º.- Que es posible el sistema de conce-



fian por concurso por concurso en el caso de las circunstancias que precisan por los apartados b) y c) del artículo 116 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad:

1º.- Hacer suya en todos sus puntos la Memoria de la Alcaldía.

2º.- Prestar su conformidad a los informes emitidos aprobando los bases del pliego de condiciones, y

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde la designación del terreno a que hace referencia la base 17ª de dicho pliego.

II.- Rotulación calle "Universidad de Extremadura". - Expone el Sr. Alcalde que en diversas ocasiones le había sido formulado el reclamo por la "Asociación de Amigos de la Universidad" de que se dedicara en este pueblo una Calle a la Universidad de Extremadura y cuando en este caso y por solemnizar la clausura del 51 ciclo de conferencias a celebrar en este pueblo quieren fijar como fecha de la dedicación el posterior día 16 del presente mes.

En este momento el Secretario, con la venia del Sr. Alcalde hace constar la posible aplicación al asunto del artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del que da lectura, enterados los señores Concejales, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que ya había tenido en cuenta la citada disposición pero considerando que la calle Epido, corresponde de dedicación por su nombre solo

alude a su ubicación en el Eido de los propios de este pueblo, es evidente que no le otorga el indicado precepto y precisamente por este motivo ha escogido la mencionada calle, para la dedicación solicitada.

Tros deliberos sobre las razones expuestas, se acuerda por unanimidad rotular la calle actualmente denominada Eido con el nombre de "Univeridad de Extremadura".

III. Cambio de fechas en la Feria y Fiestas: Manifiesta al Sr. Alcalde que en relación con el ruego formulado por el Sr. Rios Duran en la última sesión celebrada había tentado la opinión pública y espera que los demás miembros de esta Corporación hagan hecho lo mismo, por lo que ha llegado el momento de fijar las fechas de las fiestas locales. Se exponen diversos puntos de vista y tras la intervención de la mayor parte de los Srs. Concejales, se acuerda por unanimidad situar las fiestas de los días 21 a 25 de agosto haciendo coincidir la fecha final y más brillante con la festividad de San Pío, nuestro Santo Patron.

IV. Viviendas Sociales: El Sr. Alcalde da cuenta de que últimamente se observa escasez de viviendas en esta población y que en este sentido le han entregado una relación de vecinos, que carecen de viviendas. Considerando la imposibilidad de resolver el problema con los medios Municipales, y ante la importancia del asunto se acuerda por unanimidad solicitar

de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo informe a este Ayuntamiento de las posibilidades de solventar el problema, indicando la forma o formas que pudieran conducir a tal fin.

V.- Obras Deportivas: Expone el Sr. Alcalde que en el momento actual y por las dificultades económicas que atraviesa la Corporación no parece posible realizar una instalación deportiva de la categoría del proyecto, que se dio a conocer en la sesión de 10 de Noviembre de 1976 y posteriormente mejorado, al carecer el primer primer proyecto de Campo de fútbol.

Por ello y con el fin de fomentar la práctica del deporte se proyecta destinar, con carácter provisional, un trozo de terreno del Epido de estas propias, de rentabilidad prácticamente nula a campo de fútbol, como deporte más popular y contado con la colaboración desinteresada del "Club Polideportivo Villanueva del Fresno", que ha ejecutado a su cargo la explanación del terreno.

Se ha hecho saber la Directiva del expuesto Club que para poder federar el equipo de fútbol, le es preciso contar con una instalación cerrada.

A la vista de lo expuesto, la Corporación, considerando que con arreglo al artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local, la actividad Municipal, debe dirigirse a la consecución, entre otras, de los fines expresados, se acuerda por unanimidad:

1.-) Continuar con carácter provisional



a campo de deportes, un trozo de terreno de 135×70 metros de extensión, en el Ejido de los propios Municipales, a la altura de la confluencia de la carretera edificadas de la calle del mismo nombre y el Camino del Cementerio viejo.

2º) Autorizar al "Club Polideportivo Villanueva del Fresno", como única Asociación Deportiva constituida en la localidad, a que practique el deporte en el mencionado terreno, y a realizar las obras que estime oportunas a tal fin, sin perjuicio de la aprobación por la Corporación de los que proyecte efectuar.

3º) Hacer saber al expresado Club, que por la autorización que se le concede, no adquiere ningún derecho actual ni expectante, tanto al terreno como a las instalaciones, que en él realice.

4º) Cooperar con las subvenciones que la Corporación a tal fin recibiere, a las obras deportivas que en el mencionado terreno se realicen y

5º) agradecer al "Club Polideportivo Villanueva del Fresno" su colaboración desinteresada en el fomento del deporte en nuestro pueblo.

VI.- Posibilidad de instalar un Club del Pensionista en el edificio actualmente destinado a Escuelas en la Calle Coronel Yagüe: Pone en conocimiento al Sr. Alcalde que se encuentra muy avanzado el proyecto de la construcción de nuevas aulas en el Colegio Nacional "Rodríguez Peceira" y probablemente para el próximo curso escolar se podrán importar en los



unos locales los cuales que actualmente se dan
 en los anticuados y anti higienicos instala-
 ciones de la Calle Corama Yague. Por ello
 entiendo que una Obra desarrollada sobre lo-
 cales se podrian deslizar a un 'Club del
 Benévolo' realizado para ello, natural-
 mente los mejoras convenientes en lo
 actualmente edificado, para lo que se con-
 taría con las ayudas de distintos orga-
 nismos.

Exonerado los señores asistentes se acuer-
 da por unanimidad estimular muy con-
 veniente la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
 sion a las veintidos horas y diez minu-
 tos, de todo lo que yo el Secretario, cer-
 tifico.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature: Juan Chaves]

[Handwritten signature: De Bayona]

Sesion Ordinaria del dia 29 de Junio 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Luis Chavez Cosme

Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Fiqueredo Garcia

D. José Simón Alonso

D. Francisco Rios Duran

D. José Chavez Montes

D. Leopoldo Cayero Guarinos

Secretario-Interventor.

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde por ausencia del titular, se reunieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma, en el Salon de Actas de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario di lectura integral del borrador del acta de la sesion precedente, que fue aprobado sin enmienda y por unanimidad, pasando a continuacion al siguiente:

Orden del dia

- I.- Suspension de Gastos Voluntarios: Expo-
ne el Sr. Alcalde, en funciones, que no habien-
do se aprobado hasta la fecha el Presupuesto
Ordinario para el presente Ejercicio de 1978,
en aplicacion del articulo 688 de la vigente
ley de Regimen local, viene rigiendo interin-
amente el del Ejercicio anterior, en cuya
virtud deben excluirse los gastos voluntarios,
y que en el mismo sentido incide en la or-
denacion de gastos el hecho de orrop deficit
la liquidacion del Presupuesto ordinario
de 1977.

A la vista de lo expuesto y tras extenso
debate en el que se ponen de manifiesto la
difícil situacion de las Haciendas municipa-



les y, al propio tiempo, la necesidad de seguir prestando los servicios, que tienen encomendados los ayuntamientos, se acuerda por unanimidad, a propuesta de la Alcaldia, y hasta tanto no se disponga de los medios suficientes:

- 1º.- Observar la estricta austeridad en la ordenacion del gasto.
- 2º.- Extremar la vigilancia en aquellas actividades, como la de construcciones y obras, sujetas a tasa municipal, por si fuere posible mejorar su producto.

II.- Escrito del Farmaceutico Titular.-

Se da lectura al referido escrito, en el que solicita le sean abonados el importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, Funcionarios y Pensionistas desde el 2º semestre del año pasado de 1977 hasta la fecha, expresando el perjuicio que se causa a la marcha normal de su farmacia.

Entrado el señor asistente acuerda por unanimidad se proceda, en cuanto sea posible a su pago, de acuerdo con las prioridades, que establece la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo los reinstitos hora, y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

PSAMEX

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Plenaria Extraordinaria de 29 de Julio 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Fernandez Fernandez
Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. José Simón Alonso

D. Francisco Rios Duran

D. José Chavez Montes

D. Leopoldo Cayero Guarinon

Secretario-Interventor.

D. Carlos Barreto Hernandez.

En Villanueva del Fresno, siem-
pre los veinte horas y treinta min-
utas del día veintinueve de julio
de mil novecientos setenta y ocho,
se reunieron en el Salon de Actos
de estas cosas Causitoriales, los se-
ñores expresados al margen al
objeto de celebrar esta sesión extra-
ordinaria para la que habian sido
convocados.

Abierto el acto por la Presiden-
cia, yo el Secretario, di lectura
integral al borrador del acta de

la sesión precedente, que fue aprobado sin en-
mienda por unanimidad, posendose seguidamente al siguiente:

Orden del día

Unico.- Retribuciones Funcionarios 1978.

Se da cuenta del expediente instruido pa-
ra la fijación de las retribuciones de los fun-
cionarios de plantilla de este Ayuntamiento
para el presente ejercicio de 1978, en el que
figuran los datos aportados por la Secretaría-
Intervención y el informe de la Comisión de
Hacienda, a fin de dar cumplimiento a los
ordenes del Ministerio del Interior de 24 de
Enero y 31 de Marzo de 1978, Resoluciones
de la Dirección General de Administración
Local de 21 del mismo mes de Marzo y Cir-
culares del Servicio de Asesoramiento e Ins-
pección de las Corporaciones Locales, celebra-
ria de las Normas dictadas para la forma-
ción de los presupuestos para 1978.

Y la Corporación de conformidad con
el informe emitido por la Comisión de Hac-



cienda, acuerda por unanimidad:

1º) No cubrir en el curso del presente ejercicio las plazas vacantes en la actualidad: Una de Auxiliar de la Administración General y dos de Guardas de las Secciones Comunales y en su consecuencia dotar únicamente las restantes plazas, a saber:

Nivel 8.- un Secretario y un oficial de Contabilidad.

Nivel 4.- Tres Auxiliares de la Administración General.

Nivel 3.- Cinco Guardias Urbanos, hoy Agentes de la Policía Municipal, un Guardas de las Secciones Comunales, un Agente Recaudador y un Alguacil-Voz pública.

2º) Determinar la mesa retributiva máxima para atenciones del personal de plantilla para el año 1.978, fijándola en 5.143.623 pesetas con lo que resulta una mesa para retribuciones complementarias de 1.484.389 pesetas.

3º) Dotar los complementos globales mínimos correspondientes a los funcionarios de los niveles 3 y 4 en la cuantía de 899.798 y 175.866 pesetas respectivamente, que representan un incremento mínimo obligatorio del 25% y 21,5%. También respectivamente, una vez deducidas las retribuciones básicas iniciales, y complemento familiar.

4º) Con cargo al resto de 408.725 pesetas, y sin consumirlo en su totalidad determinar las siguientes retribuciones complementarias:

Nivel 3.- Cuantía total de 93.120 pesetas que se destinan a dotar un com-



plero de dedicación de 25 horas mensuales a los Plenos de Banda de los Delitos Comunes y Agente Recaudador, 25 a cada uno y una gratificación de 3.500 pesetas mensuales al Guardia Urbano que realice los servicios especiales de conducción de cadáveres y punta en suroeste de los puntos de abastecimiento de agua, y a incrementar la dedicación del aljibe hasta 35 horas mensuales.

Nivel 4.- Cuantía total 64.440 pesetas. Se destinan a dotar la gratificación fija a la Plaza de Auxiliar que desempeña la Depositoria Municipal, importante 14.040 pesetas, respetando asimismo las 50 horas de dedicación, cuyos retribuciones, habiéndose reconocido con anterioridad.

Un complemento de dedicación a los restantes plenos de Auxiliar de 25 horas mensuales.

Nivel 8.- Cuantía total 150.921 pesetas, que equivalen a un porcentaje de incrementos del 17,8%.

5º) Facultar ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de este acuerdo y de cuantos trámites sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures in blue ink]



Sesion Plenaria de 1 de Octubre, Supletoria de la Ordinaria de 29 de Septiembre de 1978

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Alfonso Fernandez Fernandez
Concejales

D. Luis Chavez Cosme

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueirodo Garcia

D. Leopoldo Cayero Guasinos

D. José Chavez Mantas

D. Francisco Rios Duran

Secretario- Interventor

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas del día primero de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Municipales, los señores expresados, al margen, al objeto de celebrar sesion Supletoria de la ordinaria de veintinueve de Septiembre de este mismo año, para la que habian sido replazamentariamente convocados y cuya sesion no pudo celebrarse por no asistir

numero suficiente de Concejales; habiendo presentado excusa los no asistentes.

Abierto el acta por la presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta de la sesion precedente que fue aprobado sin modificaciones y por unanimidad, pasando a continuacion al siguiente:

Orden del dia

I: Modificacion de Tarifas de la Ordenanza fiscal sobre derechos de Cementerio.

Visto el Expediente instruido para la reforma de los torjes de la Ordenanza mencionada, que incluye el informe favorable de la Secretaria-Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda y cuyo detalle es el siguiente

Artículo 3º: Los derechos exigibles, en virtud de esta Ordenanza se liquidaron en sujecion a las siguientes:

TARIFAS Pesetas

A) Enterramientos y Traslados

1. Niños:

Parvulos Adultos

TARIFAS

Parvulos Adultos

Perpetuos, de nueva construcción, Sección 4ª	-----	12.000
Perpetuos, Sección 3ª	-----	7.500
Perpetuos, Sección 1ª y 2ª	4.000	6.000
Temporales, o sea por 6 años, 3ª parte de la Tarifa a perpetuidad.		
Renovación por cada año, una sexta parte de la Tarifa correspondiente.		
2. FOSAS en el suelo		
Temporales, o sea por 6 años	125	200
Renovación por cada año	30	50
Perpetua (paredes de 2,40 x 1 mts. y 2 mts. de profundidad pudiendo ser revestidas de mampostería)	---	4.000
3. Venta perpetua de terreno para panteones, capilla, o sarcófago, por cada metro cuadrado		
	---	6.000
4. Traspasos de propiedad:		
Por el de cada nicho perpetuo	1.500	2.500
Por el de cada fosa	---	2.500
Por el de cada panteón, Capilla o Sarcófago	---	7.500
5. Colocación de lapidas:		
Por cada lapida con su inscripción	300	350
Por cada cruz con su inscripción	100	150
Inscripción en Panteón, Capilla o Sarcófago	250	500
Moncos de nichos	75	125
6. Aperturas: (donde haya otros cadáveres, para otras inhumaciones o exhumaciones)		
Por cada apertura de nicho	300	350
Por cada apertura de fosa	300	350
Por cada apertura de Panteón	750	750
Entrada de nuevo cadáver en nicho	1.250	1.750
Entrada de nuevo cadáver en fosa	1.750	1.750
Entrada de nuevo cadáver en Panteón	3.500	3.500
7. Traslación de cadáveres, dentro del propio Cementerio:		



TARIFAS

	Parvulos	Adultos
En Panteones.....	1.750	1.750
En nichos propios.....	750	750
En sepulturas propias.....	1.000	1.000
En nichos excedidos.....	600	600
De otros Cementerios de la localidad un 10% más de los derechos de la anterior Tarifa:		
B) Depósitos: Por cada 24 horas o fracción.....	85	150
C) Ocupación de terrenos para obras: Por cada metro cuadrado que se ocupe fuera del área concedida por día.....	12	25
D) Inhumaciones de cadáveres o restos de otras poblaciones, satisfacen un 25% más de los derechos de Tarifa.		
F) Exenciones: Quedan exentos los tramos de propiedad dentro de los heredamientos en primer grado.		

Se acuerda por unanimidad:

- 1º) Aprobado el expediente y las Tarifas modificadas
- 2º) Exponerlo al público a efecto de reclamaciones
- 3º) Remitirlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva si procede.

II. Formación de Padrón y reparto de acciones de bellotas: Expone el Sr. Alcalde que estando referido el Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Diciembre de cada año, cuando se realicen los Pastores, por el reparto de acciones, se han producido, por el transcurso del tiempo, modificaciones que no se reflejan en el expresado Padrón Municipal de Habitantes, por ello sería conveniente delimitar con exactitud los habitantes con derecho a acciones de bellotas y sueros.

Examinado el asunto y tras de acuerdo deliberación, adoptando los criterios consuetudinarios a los preceptos del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, modificado por Decreto 65/1971 de 14 de Enero, se acuerda por unanimidad:

Tendrán derecho a accionar todos los residentes inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre del año anterior, que no hubiesen causado baja por fallecimiento o la hubiesen solicitado por cambio de residencia.

Asimismo tendrán derecho a accionar los nacidos en el Municipio desde la formación del Padrón Municipal de Habitantes, hasta la confección del Padrón para el reporte de accioneros y los que hubiesen solicitado en dicho periodo el alta como residentes en este Municipio, una vez transcurrido los seis meses desde su presentación, de conformidad con lo que determina el artículo 32. del citado Reglamento de población.

En cuanto a los funcionarios públicos, para disfrutar este derecho deberán haber cumplimentado los requisitos que establecen el artículo 36 del citado texto legal, debiendo comunicarse este acuerdo a los organismos de que dependan.

Asimismo de acuerdo por unanimidad que una vez confeccionado el Padrón para el reporte de accioneros de boletines se envíe su exposición al público a efectos de reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo que yo, como Secretario, certifico.

De Cayo

De Cayo

De Cayo



1ª Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1978

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Alfonso Fernandez Fernandez
Concejales
- D. Luis Chavez Cosme
- D. Juan Gonzalez Chavez
- D. Francisco Figueroa Garcia
- D. Leopoldo Cayero Guarininos
- D. José Chavez Montes
- D. José Simal Alonso
- D. Francisco Rios Duran
Secretario-Interventor
- D. Carlos Bosseto Hernandez

En Villanueva del Rosario, a las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia y el Secretario de lectura, integra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado sin enmiendas por unanimidad

posándose seguidamente al siguiente:

Orden del día

I.- Prorroga del Presupuesto ordinario para 1978: Visto el expediente instruido y tras deliberar se acuerda por unanimidad:

1º.- Prorrogar el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1977 aprobado en 29 de Septiembre de 1977 por importe de 10.125.483 pesetas, para el 1978.

2º.- Queda excluidas de la citada prórroga aquellas consignaciones para servicios, que definitivamente deban terminarse en el ejercicio de 1977, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

3º.- Exponer al público dicha prórroga durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia.



4º.- Entender, una vez concluido el estado plero, definitivamente aprobada la proorroga, si no se produjeran rechacamientos, y, si se formularon estos, su sancionación en la misma forma que se establece para los presupuestos ordinarios, remitiendo copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su conocimiento en el primer caso y su resolución en el segundo.

Y siendo este el único asunto a tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual Secretario, certifica.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'F. Rios', 'L. Bayardo', and others.]

2ª Sesión extraordinaria de 28 de Octubre de 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Fernandez Fernandez
Concejales

D. Luis Charer Cosme

D. Juan Cuacaler Chover

D. Francisco Figueiredo Parcia

D. Leopoldo Cayero Guasimos

D. José Charer Montes

D. José Simón Alento

D. Francisco Rios Quisen

Secretario-Interventor

D. Carlos Basulto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo

las veintinueve horas y treinta minutos, una vez levantada la sesión precedente, celebrada este mismo día para tratar de la proorroga del Presupuesto Ordinario, se reunen los señores, que al margen se expresan, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, por lo que habían sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario, di lectura del proa-

dor del acta de la sesion precedente, que fué apro-
bado sin enmiendas y por unanimidad, pasán-
dose a continuacion al examen y deliberacion
de los asuntos que integran, el siguiente:

Orden del dia

I.- Adjudicacion definitiva del Concurso para
concesion de dominio publico y construccion
Kiosco: Vista cuenta del estado en que se
encuentra el expediente instruido para el
concurso mencionado, y considerando que,
cumplidos todos los tramites del caso, y habida
cuenta que solamente ha sido presentada una
proposicion, que cumple los requisitos del
concurso, esto lo dispuesto por los articulos 40
y 44 del Reglamento de Contratacion, de 9 de
Enero de 1953, por unanimidad, se acordó
adjudicar definitivamente el concurso a
favor del unico licitador D. Emilio Ortega
Gonzalez; que se notifique este acuerdo al in-
teresado y se cumplan los demas tramites,
quedando autorizado al Sr. Alcalde pa-
ra otorgar el correspondiente Contrato.

II.- Escrito de Don Venustiano Alvarez
Martinez.- Se ordena al Sr. Alcalde de
lectura integral del referido escrito, en el que
manifiesta los danos que en repetidas oca-
siones se producen en su finca de la calle
Buenos Aires n: 15, a causa de no tener los
caños de dicha calle el suficiente espacio pa-
ra recoger las aguas de lluvia procedentes
de ella y de las demas calles, que a la minima
deshembocan. Señale, además, que la ultima
inundacion ocurrio el pasado dia 11 del
mes actual y no recibió ayuda de ayun-
tamiento.

Sigue expresando, en su escrito, el Sr. Alve-

ser Mortimer que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó que arreglara la calle y finalmente suplico que se declare este asunto de urgencia, para evitar más daños en su propiedad y que se viere obligado a defender con arreglo a lo legislado.

Explica el Sr. Alcalde que con motivo de los lluvias ocurridos en la fecha mencionada, de carácter torrencioso y gran intensidad, se produjeron algunos atascos, a consecuencia de haberse acumulado en los tocos de desagüe plásticos y cierta cantidad de arena, motivado por las recientes obras de pavimentación que se han ejecutado en distintos sectores del casco urbano.

Sigue explicando el Sr. Alcalde que el pasado día once de este mes se recibió una llamada del Sr. Álvaro Mortimer anunciando que su casa estaba inundada y antes de veinte minutos, en cuyo tiempo se localizó, fue enviado en su ayuda el encargado de la distribución de agua potable Sr. Domingo López Múnder, el cual viendo que ya no era posible dar sus servicios, por no haber ya apenas agua en el interior de la casa y estando esperada a la puerta de la vivienda, el 1º Teniente de Alcalde Sr. Luis Chora Cosme, - acompañó a éste a la Calle Candido Ferrnandez, donde se había producido otro atasco.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo que sobre el particular solamente existe un acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de Enero 1977 en el que se resolvió solicitar informe del Maestro Municipal de Obras y poner a la vista del mismo.

Seguidamente fue invitado a dar lectura de

informe emitido por el Sr. Maestro de Obras, Sr. José Rey Acuña en el que se declara que las alcantarillas de desagüe de la calle Queipo de Blanes, salvo en casos de excepcional intensidad, tienen capacidad muy holgada para recoger las aguas de lluvia que a ella afluyen y que el atasco, últimamente producido, se debió a las deficientes condiciones de limpieza de los intermedios que existen en dicha calle, un poco más arriba de la parte adaguinada; por ello estima necesario vigilar su limpieza y convenientemente disminuir su profundidad, para la mayor facilidad de dicha limpieza.

Allora el Sr. Alcalde que la orden, que se utilizó en la pavimentación de la calle San Pines, fue descargada en la proximidad de los referidos intermedios, lo que pudo contribuir a su mal funcionamiento.

Oídas la exposición del Sr. Alcalde y el informe del Sr. Maestro de Obras, tras debida deliberación, se acuerda por unanimidad: que se vigile la limpieza de los intermedios de la red de desagüe y cuando se dispense de medios se arreglen los de la calle Queipo de Blanes para su mejor limpieza, debiendo comunicarse este acuerdo al interesado Sr. Wenceslao Alvarez Montaner.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión de Orden de la Presidencia siendo las veintidos y quince minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that reads 'DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS' and another that says 'EXTREMURA']

Sesión extraordinaria de 23 de Noviembre 1978

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
en funciones.

D. Luis Chover Cosme
Concejales

D. Juan Gonzalez Chover

D. Francisco Figueredo Borja

D. José Simón Alonso

D. Leopoldo Cayero Bussinos

D. Francisco Ríos Duran

Secretario-Interventor

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, situado los veinte horas y treinta minutos del día veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores, al margen expresado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido reglamentariamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario di lectura

íntegra del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin discusión y por unanimidad, pasándose a continuación al siguiente:

Orden del día

I.- Examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Patrimonio y Valores Independientes, correspondientes todas ellas al Ejercicio de 1977.

1.- Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1977 y una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de oposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unan-

unidad aprobada en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

2º: Se somete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el Articulo 790 de la Ley de Regimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de oposicion al mismo, y examinao de los que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el ordenamiento de procedimiento a la aprobacion de la cuenta general de valores independientes y auxilios del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio economico de 1977 rendida por el Expositor Sr. Rafael Rodriguez Otero, la cual es conforme segun ha informado el Secretario Interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Secretario-Interventor, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1977, referente a valores independientes y auxilios, del

Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Rafael Rodríguez, quien fue aprobado por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente de ahora definitivamente aprobado la expresado cuenta.

II.- Expediente de Suplementación de Créditos, mediante Transferencia dentro del Presupuesto Ordinario de 1978.

A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura completa del expediente instruido para suplementar créditos, por medio de transferencias, dentro del Vigésimo Presupuesto Ordinario. Realizado a propuesta de la Alcaldía incluye el Informe favorable de la Secretaría - Intendencia y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Se hace constar que aún no se ha recibido de la Delegación de Hacienda el conocimiento de la prórroga acordada por este Ayuntamiento del Presupuesto Ordinario de 1977 para el ejercicio de 1978 en sesión extraordinaria de 28 de Octubre del año actual. Su dictamen es el siguiente:

Partidas a Suplementar

<u>Partidas</u>	<u>Expresión</u>	<u>Pesetas</u>
1. 1102	Gastos de dietas, viajes y transportes...	10.000
1. 1103	de Cuerpos Nacionales...	91.875
1. 1104	de Escuelas Administrativas...	17.274
1. 1201	Policía Municipal...	363.775
1. 1303	Personal Sanitario contratado...	26.340
1. 2101	Cuota Corporación a MUNPAL....	56.201
2. 1102	Material de Oficina...	10.000
2. 1103	Correspondencia...	10.000
2. 1107	Contribuciones e Impuestos...	35.000
2. 1110	Seguros...	1.000



Partida

Expresión

2. 1113	Placas	4.000
2. 1301	Asistencia farmacéutica Beneficencia..	31.597
2. 1502	Abastecimiento de agua potable a domicilios.	90.000
2. 1504	Alumbrado público	50.000
2. 1506	Vías públicas, limpieza viaria	38.000
2. 1507	Matadero	7.000
2. 1508	Mercado	8.000
2. 1509	Parques públicos	25.000
2. 1605	Montes y viveros	35.000
3. 1105	Ayuda familiar funcionarios pasivos..	4.770
6. 5101	Amortización préstamos de Entes. públicos.	525
	<u>Suma las Suplementaciones</u>	<u>907.507</u>

Reducción de Creditos

1. 1105	De subalternos adcritos a oficinas	34.097
1. 1202	Guardería Rural y forestal	278.479
1. 1503	Obras y servicios, Personal Subalternos	243.856
1. 2103	Mutualidades y Montepios Laborales	3.000
1. 2105	Asistencia Méd-Farmacéutica a Funcionarios activos.	20.000
2. 1104	Anuncios y suscripciones	3.000
2. 1105	Edificios y dependencias Municipales	10.000
2. 1108	Defensa Jurídica	5.000
2. 1109	Servicios estatales	45.000
2. 1111	Parque móvil	10.000
2. 1112	Uniformes de Subalternos	5.000
2. 1202	Uniformes de la Policía Municipal	20.000
2. 1203	Extinción de incendios	10.000
2. 1205	Depósito de detenidos	1.000
2. 1207	Tribunal tutelar de menores	500
2. 1303	Beneficencia: Acogidos a centro hospitalarios.	6.000
2. 1305	Cementerios	10.000
2. 1309	Traslados a hospitales y socorros	6.000
2. 1404	Escuelas	30.000
2. 1410	Adquisición de revistas profesionales	2.000
2. 1501	Abastecimiento de aguas en fuentes públicas	3.000

Partida	Exposición	Pesetas
2.1503	Alcantarillado	10.000
2.1505	Vías públicas: Conservación	20.000
2.1510	Recogida y tratamiento de basuras	10.000
2.1511	Hortamental y acopios	5.000
2.1513	Reparación de Camiones	10.000
2.1514	Reparación de Vehículos	10.000
2.1515	Piezosos, herrajes	5.000
2.1602	Explotaciones agrícolas	5.000
2.1604	Exposiciones y ferias	3.000
2.1602	Fiesta del Artel	5.000
3.1106	Asistencia médico-farmacéutica pensionistas	50.000
4.1201	Intereses de préstamos	575
5.3103	Subvención a la O.J.E. local	12.000
5.5101	Subvenciones a E. deportivos	6.000
6.1104	Mobilización y efectos	10.000
	<u>Sumando las deducciones</u>	<u>907.507</u>

Visto el anterior expediente y encauzado conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se acuerda por unanimidad:

1º: Aprobado. A reserva del expresado reconocimiento por la Selección de Alcaldes de la Provisión de Presupuesto ordinaria.

2º: Exponerlo al público con inserción en el B.O. de la provincia.

3º: Remitir copia del mismo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/1968 de 23 de Julio.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

BOGANO
BOGANO
BOGANO
BOGANO
BOGANO



Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre del 1918

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Fernandez Fernandez
Concejales

D. Luis Chover Cosme

D. Juan Gonzalez Chover

D. Francisco Figueredo Borcia

D. Leopoldo Cayero Guzman

D. José Chover Montes

D. José Simal Alonso

D. Francisco Pios Duran

Secretario-Interventor

D. Carlos Booreto Hernandez

En Villanueva de la Serena, a las veinte horas y treinta minutos del día once de Diciembre de mil novecientos dieciocho, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los señores que al margen se expresan, al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas.

Antes de entrar en el fondo del único asunto que compone el Orden del día, el Sr. Alcalde D. Alfonso Fernandez Fernandez da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial han sido concedidos a este Ayuntamiento 150.000 pesetas, que para las gestiones previas en orden al mencionado asunto le habian sido solicitados. Propone se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación y así se acuerda por unanimidad.

Acto seguido se pasa al examen y deliberación del

Orden del día

Único: Sobre la modificación del aprovechamiento de 550 Hectareas de los Bienes Comunes, mediante su transformación en regadío, y posterior explotación Agrícola-Canadense directa.

El Sr. Alcalde en atención a que las gestiones hasta ahora realizadas, han traído



vido, a causa de su ausencia, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Luis Chover Cosme, cediendo a este el uso de la palabra.

El Sr. Chover Cosme destaca las líneas generales del estudio, confeccionado por los Ingenieros Agrónomos Sr. Pascual Souche-Argana y Santiago y Sr. José Luis Candau Ramila, previo para el expresado proyecto de transformación, no deteniéndose en detalles, según expresa, por convenir los señores Concejales la exposición al Plen, que anteriormente habían realizado los Sres. Ingenieros, y de cuyo estudio tienen se han distribuido copias mecanográficas.

Seguidamente se pasa a examinar los diversos aspectos que presenta:

1º.- Conveniencia del fin pretendido.
Se considera que, en forma alguna, desde el punto de vista socio-económico local es no solo conveniente sino, incluso necesario realizar una transformación del tipo expuesto a fin de conseguir eliminar el canchales y elevados para obrero.

2º.- Análisis concreto. En cuanto a los aspectos concretos, tanto de carácter técnico como económico financiero y legal, los señores Concejales debieron no encontrarse capacitados para pronunciarse sobre un plan de tanta trascendencia. Por ello, debería consultarse a los Organismos oficiales de su competencia.

3º Gestiones previas. En lo que se refiere a las gestiones previas, se estima oportuno incorporar a los Sres. Ingenieros autores del estudio, con las personas que la Alcaldía designe, la práctica de los terrenos, que deberán comu-



prender los aspectos financieros como su importe, pudiendo destinarse a tal fin los subvenciones conseguidas y que se consigan para ello, así como las aportaciones de los vecinos.

4.º.- Publicidad: Tratándose del estudio de un proyecto, que pudiere transformarse sustancialmente los estructuras locales, se establece de que habra de realizarse consulta sobre la aceptación vecinal del Plan, estimándose más correcta y libre la emisión escrita y osorita, de su postura, tanto positiva como negativa; y que deberá fijarse un plazo para dicha emisión de parecer, a tal fin deberá distribuirse a cada vecino cabeza de familia un resumen que exprese claramente el contenido del Plan y su motivación.

5.º.- Modificación de los giros de siembra. A fin de evitar los daños que las obras a realizar pudieren ocasionar en los siambros, teniendo en cuenta que en el giro de primavera, a repartir este año, se encuentra encharcada la zona, que en principio se destina a la transformación en regadío, y que los derechos que se reparten comprenden desde esta fecha hasta la recolección de 1981, se considere oportuno que el Sr. Alcalde, oiga a los agricultores y ganaderos, que aprovechan los Bienes Comunales.

Después de debatidos detenidamente y por separado, cada uno de los puntos que comprende el asunto a tratar, se acuerda por unanimidad:

- 1.º: Prestar su aprobación, a la propuesta.
- 2.º: Autorizar, tan ampliamente como el derecho le permite, al Sr. Alcalde o

miembro de la Corporacion que le sustituya, o en quien delegue, para que realice todo tipo de gestiones relacionadas con el Proyecto, a fin de conciliar su disponibilidad en los distintos aspectos: tecnicos, juridico, economico y financiero, pudiendo designar a los vecinos de este Municipio, que le parezca oportuno, sean o no miembros de la Corporacion, para que, unidos a los Srs. Ing. Luis y otros autores del estudio, le acompañen en la practica de tales gestiones, utilizando para subvenir a los gastos, que por dicha razon se originen, las subvenciones y aportaciones que se obtengan a tal fin.

3.º- Autorizar al Sr. Alcalde, en identicas condiciones a las del anterior apartado, para la puesta en ejecucion de la consulta vecinal, tanto para redactar la comunicacion del plan, como para establecer el procedimiento para llevarla a cabo, recabando los asesoramiento que estime oportuno.

4.º: Autorizar igualmente a la Alcaldia, para que, oidas las opiniones de agricultores y ganaderos, fije el giro de Siembra a reportar este año, y

5.º: Que, una vez cumplidos los tramites que anteceden, se de cuenta a la Corporacion para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

José Chacón
POAMEX
L. Cayano
F. Priet
D. J. J. J.



Seccion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1918

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Alfonso Fernandez Fernandez
- Concejales
- D. Juan Gonzalez Chores
- D. Francisco Rios Duran
- D. Leopoldo Cayero Quorinos
- D. José Chores Monte
- D. José Simal Alonso
- Secretario
- D. Carlos Borseto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo los veinte horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos se-
tenta y ocho, se reunieron en el Sa-
lon de Actos de esta Casa Consistorial
los señores expresados al margen,
al objeto de celebrar sesion ordinaria
para la que habian sido convocados,
en legal forma.

Leido el acta por la Presidencia,
yo el Secretario di lectura integra
al borrador del acta de la sesion

precedente, que fue aprobada sin enmienda
y por unanimidad, pasando a continuan-
cion al siguiente:

Orden del dia

I.- Renovacion del Padron Municipal de
Beneficencia: Se ordena al Sr. Alcalde,
se da cuenta de la relacion de vecinos que
han de integrarlo, reunida por la Junta
Municipal de Beneficencia, en cumplimiento
de lo previsto en los articulos 62 y 64 del
Reglamento de Personal de Servicios Sanita-
rios Locales.

Examinado dicha relacion detenidamen-
te, de conformidad con los articulos 65 y 68
del citado Reglamento, se acuerda por
unanimidad:

- 1º.- de exposicion publica del Padron
- 2º.- de aprobacion definitiva del mismo,
caso de no presentarse reclamaciones.

II.- Escrito de los Farmaceuticos de la Villa,
que suministran al Ayuntamiento.
Se ordena al Sr. Alcalde dar lectura in-
tegra del escrito presentado por los señores

farmaceuticos J. Agustín Martínez Carrande
y Sr. María Jesús Borrero Hernández, en el
que exponen la imposibilidad material de
seguir suministrando medicamentos a la
Corporación, dado que la deuda que esta tie-
ne con ellos sigue en progresivo aumento
y proporcionalmente, para evitar este aumento,
que se pague mensualmente el importe
de las recetas, dispensados.

A la vista de lo expuesto teniendo en
cuenta la importancia de las cantidades -
deudadas, lo que evidentemente ocasiona
perjuicios a los señores farmacéuticos, se
 acuerda por unanimidad que se proceda
en cuanto sea posible al pago de las can-
tidades adeudadas y que se evite, mediante
el pago más frecuente de los suminis-
tros, el aumento progresivo de la deuda
expresada.

III: Expediente de depuración de resul-
tos.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda
por unanimidad se inicie expediente
para depurar los créditos existentes a
favor y en contra de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar
de orden de la Presidencia, se levantó la
sesión, siendo las veintinueve horas, de
todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesion extraordinaria de 21 de Enero de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

J. Alfonso Fernandez Fernandez

Concejales

J. Luis Choren Cosme

J. Juan Gonzalez Choren

J. Francisco Rios Moran

J. Francisco Figueiredo Paris.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Fernandez Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la

que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesion precedente, que fue aprobada sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuacion al siguiente:

Orden del dia

I. Rectificacion del Censo Electoral en 31 de Diciembre de 1977.

Se examinan las solicitudes, que al amparo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de Diciembre de 1978, y para la inclusion en el Censo Electoral por el procedimiento extraordinario que dicha Orden establece, han presentado los siguientes vecinos: Seccion 2ª, D. Emilia Cecilia Gonzalez y D.ª Guillermina Bocabegra Foria; Seccion 3ª; D. Antonio Alvarez Camero, D.ª Elisa Foria Mendez, D.ª Maria Nieves Sierra Sanguino y D.ª Maria Victoria Mantas Martin. Considerando que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos que determina la expresada Orden, se acuerda por unanimidad: 1ª) Admitir la totalidad de las solicitudes, y 2ª) Que se confeccionen las fichas electorales correspondientes, y se remitan a la Direccion Provincial

del Instituto Nacional de Estadística.

- II.- Cesión de locales para celebración de actos de propaganda electoral.- Da cuenta el Sr. Alcalde que en cumplimiento del art. 39.1 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de Marzo sobre Normas Electorales, ha preparado una relación de locales, oficiales y lugares abiertos, al uso público que se pueden utilizar para la celebración de actos de propaganda electoral, fijado de acuerdo con las necesidades de la población de este Municipio. De su orden y el Secretario doy lectura íntegra de la indicada relación, que detalla la capacidad aproximada y los días y horas, en que ser utilizados.

Ante la propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad. 1.º.- Aprobada y 2.º.- Remitir testimonio del presente acuerdo y de la expresada relación a la Junta Electoral de Zona.

- III.- Subvención de la Externa Diputación para obras necesarias y urgentes.- - - -

Da cuenta el Sr. Alcalde que le han sido concedidas a este Ayuntamiento 11.000.000 pesetas, para obras necesarias y urgentes, y propone que se inviertan, en todo o en parte en los gastos que ocasionen las gestiones a realizar para la transformación de la explotación de los Siches Comunitarios. Así se acuerda por unanimidad.

- IV.- Subvención de 500.000 pesetas para el Estadio de Deportes de este Ayuntamiento.

Igualmente da cuenta el Sr. Alcalde que por la misma Corporación le han sido concedidos los expresados 500.000 pesetas, en concepto de subvención, y para los fines indicados, por



ello y a la vista de lo acordado por esta Corporación en sesión de siete de Julio de 1978, se acuerda por unanimidad destinar dicha cantidad a cooperar a las obras deportivas, realizadas o a realizar en el foro de terrenos destinados a Campo de Deporte, en el Épido de los propios Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de 12 de Febrero de 1979

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Alfonso Fernandez Fernandez
- Concejales
- D. Luis Chover Cosme
- D. Juan Gonzalez Chover
- D. José Simal Alonso
- D. José Chover Montes
- D. Francisco Pios Duran
- Secretario-Interventor
- D. Carlos Barroto Hernandez

En Villavieja del campo, siendo las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el Acta por la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta de la sesión pre-

cedente, que fue aprobado sin enmiendas y por

unanimidad, pasándose a continuación al siguiente:

Orden del día

- I.- Petición de los herederos de D^{ña} Dolores Antequera Salas: Se cuenta el Sr. Alcalde que los Herederos de dicha señora han presentado una declaración jurada, formulada por D^{ña} Joaquina, D^{ña} Dolores y Sr. Manuel Gausalen Antequera como únicos herederos de la mencionada D^{ña} Dolores, solicitando que este Ayuntamiento acredite la certeza de lo expuesto y la responsabilización ante la MUNPAL.

Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad: 1^o: Declarar que los mencionados D^{ña} Joaquina, D^{ña} Dolores y Sr. Manuel Gausalen Antequera son los únicos herederos de D^{ña} Dolores Antequera Salas, y 2^o: Responsabilizarse ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el caso de pago indebido, por reclamación formulada por herederos de mujer de hecho.

- II.- Amortización de 10.000 pesetas de la deuda amortizable: Se cuenta el Sr. Alcalde que han sido amortizados títulos de la Deuda Amortizable de propiedad de este Ayuntamiento, por un valor nominal de diez mil pesetas, lo que se manifiesta no solo a efectos de producir la oportuna baja en el Patrimonio de la Corporación, sino también a los de entrar el Estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, que en esta misma sesión se reconocera. Los señores Concejales acuerdan por unanimidad, darse por enterados.

- III.- Proyecto de Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas y Financiación del mismo

mediante Credito.- Por el Sr. Presidente se presentado a la Corporacion el proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidacion de deudas, formado conforme a lo autorizado por el Real Decreto-Ley 3/79 de 26 de Enero y disposiciones que lo desarrollan, el cual, junto con el Dictamen de la Comision de Hacienda, quedo expuesto sobre la mesa para su examen fidedic

El Sr. Alcalde despues de referirse a las razones que han motivado su formacion, hizo una exposicion detallada de los portidos, de sus estados de Costos e Ingresos.

Asimismo y ante la insuficiencia de otros recursos para poder cubrir el Estado de Costos del citado Presupuesto, manifiesta la necesidad de acudir al credito, para lo cual se deberia formalizar la correspondiente operacion con el Banco de Credito Local de España, por un importe de 1.800.696 pesetas, credito que seria amortizado en diez años, devengando un interes y comision anual de 10,20 por ciento.

Los señores miembros de la Corporacion asistente, previa deliberacion y

Considerando: Que los expedientes de referencia contienen todos los documentos exigidos por las disposiciones citadas, que el acuerdo se adopta con el "quorum" del numero dos del articulo segundo del Real Decreto 115/79 de 26 de Enero.

Acuerdan por unanimidad:

1º. Aprobar el referido Presupuesto Extraordinario para el fin citado que asciende tanto en su estado de gastos como en el de ingresos a la cifra de 1.844.196 pesetas.

2º. Aprobar la operacion de credito con

el Banco de Crédito Local de España por un importe de 1.800.696 pesetas y conforme a los condiciones fijados por dicho Banco

3º: Que prosiga la tramitación de los expedientes conforme a lo dispuesto en las repetidas disposiciones, extendiéndose el plazo por plazos de ocho días, quedando automáticamente aprobados por la Corporación, si no se produjeran reclamaciones, y en otro caso habría de adoptarse nuevo acuerdo a la vista de los mismos. Y elevándose posteriormente los mismos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación

IV. Prorroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979. - Se da lectura a los artículos pertinentes del Real Decreto 115/1979, de 26 de Enero, en consecuencia los señores asistentes acuerdan por unanimidad quedar enterados de que se proroga por trimestres el presupuesto para 1978 durante el ejercicio de 1979.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo los venintinueve horas y quince minutos de todo lo que, como Secretario, certifico.





Señon extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Fernandez Fernandez
Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Fiqueredo Garcia

D. Jose Simón Alonso

D. Jose Chavez Montes

D. Leopoldo Cayero Guasimos

Secretario

D. Carlos Beoroto Hernandez

En Villanueva del Fresno a las veinte hora y treinta minutos de dia doce de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde, se reunieron en su Ayuntamiento los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobada sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al siguiente:

Orden del dia

I.- Operación de Tesorería para el Presupuesto Ordinario Vigente: A invitación del Sr. Alcalde yo el Secretario doy lectura íntegra del expediente tramitado a tal fin que comprende Decreto de la Alcaldía, precedido de exposición de motivos e informe de la Secretaría Intervención.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de operación analoga a las acordadas en los pasados ejercicios de 1977 y 1978, en la seguridad de ser la vigencia del Presupuesto actual interina y por trimestres.

Tras deliberar extensamente, el Sr. Fiqueredo Garcia manifiesta que considerando necesidad tan urgente como la de pago de personal será preciso aprobar la propuesta de la Alcaldía, pero fijando su cuantía en lo estrictamente preciso para el pago de las citadas obligaciones más urgentes a que haya de hacer frente la Corporación.

Invitado por la Alcaldía brevemente el

oficial de Contabilidad y el Secretario-Interventor.

Oidos estos informes, se acuerda por unanimidad: Que se realice la operacion de tesoreria en la cuantia de seiscientos mil pesetas, en la forma expuesta por el Sr. Alcalde D. Alfonso Fernandez Fernandez, y que se autorice a este, o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean precisos para llevarla a cabo.

II.- Operacion de Tesoreria para el Presupuesto Extraordinario 1/74.- Expone el Sr. Alcalde que en la actualidad se adeudan al Banco de Credito Local de España 467.119 pesetas, cuyo importe ha de ser reembolsado antes del 31 de este mes que corre. Ello es debido, explica, a que falta por recaudar parte importante de las Contribuciones Especiales impuestas para las Obras de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, para cuya financiacion se concertó con el referido Banco un préstamo de 2.240.000 pesetas a medio plazo. Añade que con lo ultimamente recaudado podria reducirse la deuda a poco mas de 300.000 pesetas. Por ello seria conveniente concertar una operacion de tesoreria e invita al Secretario-Interventor que informe sobre el particular. Este estima que a la vista del parrafo final del apartado 1.º del articulo 168 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, del que da lectura, habida cuenta de lo finis a que se destina, no parece legal el concierto de la expresada operacion de tesoreria.

A la vista de lo expuesto y del informe del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad:

- 1.º) No realizar la operacion de tesoreria prevista.
- 2.º) Agilizar en lo posible la recaudacion, y
- 3.º) Dirigir escrito al Banco de Credito Local

de España manifestando la imposibilidad de mantenimiento de reembolsar la totalidad de la deuda existente en el día de hoy, procedente de referidos préstamos.

III.- Depositaria de la Corporación: Se cuenta al Sr. Alcalde de haberse publicado con efectos de 28 de Febrero pasado el Acuerdo S. Rafael Rodríguez Otero, que desempeñaba las funciones de Depositario de la Corporación, por lo que la Comisión Municipal Permanente, en virtud de lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, acordó designar al Oficial de Contabilidad de este Ayuntamiento S. Domingo del Banco Balon para que ejerza dichas funciones como plaza atribuida, con derecho a las retribuciones que correspondan. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad retroceder lo acordado por la Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo los veintinueve horas y cincuenta minutos de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 de Bayero

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Fernández Fernández

Concejales

D. Juan González Chávez

D. Francisco Figueroa Barcia

D. José Simón Olonzo

D. Leopoldo Cayero Guarrinos

D. José Chávez Montes

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocadas.

Abrió el acto por la Presidencia y, el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin sujeción y por unanimidad.

Ante de entrar en el orden del día el Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales que como habían podido observar no han asistido a la sesión de doce de Marzo actual, pero en virtud de lo que determina la disposición Transitoria 5ª de la Ley han cesado automáticamente en sus cargos los Sres. D. Luis Choren Cosme y don Francisco Rios Duran por presentarse como Candidatos a las próximas elecciones locales.

Acto seguido se pasa al examen y deliberación del

Orden del día

I.- Escrito del Sr. Cura Parroco.- A invitación del Sr. Alcalde y el Secretario de lectura del expresado escrito y seguidamente de extracto a que hace referencia. En dicho escrito el Sr. Cura Parroco propone la entrega del edificio Ermita de San Antonio, cedido por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno en usufructo temporal a la parroquia de esta villa, tan pronto entregue el Ayuntamiento el edificio de la Calle Cabo Sotelo nº 54, propiedad de la parroquia, cedido por esta para instalar un Colegio Libre de Enseñanza Media Mixta, renunciando a los diez años de usufructo temporal a que, de acuerdo con dicho contrato, tiene derecho la parroquia.

Examinada detenidamente la cuestión y considerando: 1ª) La renuncia ofrecida por el Sr. Cura Parroco y 2ª) Que una vez estén funcionando los nuevos aulas escolares, en avanzada fase de construcción, del Colegio Nacional Mixto Francisco Rodríguez Percebo no sería preciso el edificio de la C/ Cabo Sotelo nº 54, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Cura Parroco

podiendo tener efectividad los otorgos, máxime simultáneamente, cuando quedan convenientemente instalados los escuelas, que ahora se imparten clases en Calvo Sotelo 54, en el Colegio Nacional Francisco Rodríguez Perera y autorizando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le substituya a firmar cuantos documentos sean precisos a tal fin. Participe este acuerdo al Sr. Cuernavaca.

II.- Escrito de la Señora Directora del Colegio Nacional: Se da lectura al referido escrito en el que se solicita la cesión por este Ayuntamiento de 3.500 metros cuadrados para campo de recreo del Colegio Nacional Mixto Francisco Rodríguez Perera, ya que con motivo de haberse construido seis unidades nuevas, ha sufrido una disminución de 230 metros cuadrados, habiendo aumentado el n.º de niños.

Encontrando en principio muy conveniente, la totalidad de los asistentes, que los niños dispongan de terreno suficiente para su esparcimiento, el Sr. Alcalde requiere al Secretario que informe sobre el particular. Este manifiesta lo siguiente: 1.º Que aunque no aclara el escrito la ubicación del terreno que se pretende, parece sobrentendarse que se trata de la Huerta del Morque, la cual tiene la calificación jurídica de "bienes de propios". 2.º Que se pretende destinar el terreno al servicio público por lo que ha de producirse un cambio de calificación jurídica. 3.º Que es posible la alteración expresada, mediante expediente en el que se demuestre la conveniencia del cambio de afectación, total en este caso al servicio de que se trata y 4.º Que, sometido el expediente a información pública durante un mes, sea resuelto por la Corporación, mediante acuerdo adoptado con el "quorum" del art.º 303 de la Ley de Regimen Local.

Que no obstante el Pleno de la Corporación en su momento oportuno acordará.

A la vista de lo expuesto y tras de tenida de la formación, se acuerda por unanimidad: 1.º Solicitar de la Sra. Directora del Colegio Nacional Francisco Rodríguez Perera fije la situación del terreno pretendido y exponerse detalladamente los razones en que fundamenta su petición al objeto de demostrar en el expediente la conveniencia del cambio de afectación, y 2.º Someter el expediente a información pública en los términos del art.º 8.º del Reglamento de Bienes Comunes,

102

III. Pruebas Selectivas Restringidas: Se da lectura a las instancias presentadas por los Sres. Sr. Manuel Parra Rodriguez, Sr. José Lopez Gallego y Sr. Domingo Lopez Mendez, en las que como obreros contratados solicitan que, al amparo del Real Decreto 263/1979 de 13 de Febrero se practiquen pruebas selectivas para integrarse como funcionarios de carrera.

I
D.
J.
J.C.
D.
J.
-

Igualmente se da lectura al expresado Real Decreto y al 1.403/1977 de 2 de Junio como tambien a la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local que dicta normas selectorias, en primer lugar de los citados Reales Decretos.

Se manifiesta por la Alcaldia que no estan creados los plazas, en cuyo servicio estan ocupados los solicitantes.

Se pasa a examinar las Bases de la Convocatoria redactadas por el Secretario, y despues de deliberar se acuerda, por unanimidad:

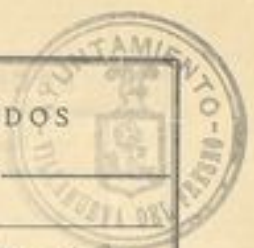
1º) Acogese este Ayuntamiento a la autorizacion que contiene las referidas disposiciones y, en consecuencia, convocar pruebas selectivas restringidas para la provision como funcionarios de carrera de tres plazas que vienen ocupadas con caracter distinto al de propiedad, el personal de oficina que se detalla a continuacion: 1 Plaza de Entrenador-Operario de la Limpieza del Cementerio: 1 Plaza de Operario Huerta Marques y Parque Ovejú y 1 Plaza de Operario de la red de Distribucion y saneamiento. Se hace constar como nota comun a los tres plazas que deberian, ademas, realizar los restantes servicios que vienen desempeñando y aquellos que eventualmente se precisaren.

2º) Aprobator las Bases de la Convocatoria de dichas pruebas selectivas restringidas y que, previo anuncio de las mismas, se continuaran los dichos trabajos hasta su Resolucion definitiva.

3º) Que se remita al Gobierno Civil la solicitud de personal a Servicio de la Corporacion, en este punto de trabajo, junto con las Bases de la Convocatoria, a que hace referencia el punto 1º de la Resolucion de 19 de febrero antes citada.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>IV.- <u>Reconocimiento de Servicios.</u> - Vistos los expedientes instruidos para reconocimiento de servicios a los funcionarios de este Ayuntamiento: <u>J. Andrés Blasco Lazo</u>, Agente Recaudador y <u>J. José Antonio Coma Casado</u>, Auxiliar de la Administración General en los que constan certificaciones de la Secretaría-Intendencia de los servicios prestados a la Corporación día a día y además, en el caso del Sr. Blasco Lazo, certificación del Ayuntamiento de Ceuta de los servicios prestados en los Corporaciones Municipales de Ceuta y Osuna; Visto el informe de la Secretaría-Intendencia; En virtud de lo que determina la Orden del Ministerio del Interior de fecha de Noviembre de 1977 en su apartado Noveno, en relación con el apartado 5.º de la Instrucción 4.ª para la aplicación de la Ley 108/1963 del 20 de Julio, se acuerda por unanimidad, reconocer los servicios que a continuación se detallan:</p> <p>A <u>J. Andrés Blasco Lazo</u>, Agente Recaudador, como prestado a esta Corporación hasta el día 23 de Julio de 1978: cuatro años, siete meses y doce días, y a otras Corporaciones locales siete años y nueve meses de lo que resulta un total de servicios a la Administración Local de doce años, cuatro meses y doce días.</p> <p>A <u>J. José Antonio Coma Casado</u>, como prestado a esta Corporación un total de un año, seis meses y veintidós días con entonidad al 24 de Julio de 1978.</p> <p>V.- <u>Dar cuenta a la Dirección de Administración Local de la extinción de la Plaza de Barrendero.</u> Epone el Sr. Alcalde que, como conocen los Sres. Concejales, estando declarada a extinguir la plaza de Barrendero Municipal, y habiéndose publicado su titular por cumplir la edad reglamentaria el 23 de Diciembre de 1977 se omitió involuntariamente en su día dar cuenta de la extinción de la plaza a la Dirección General de Administración Local por sí tiene a bien hacer la anotación oportuna en la Plantilla de esta Corporación. Se acuerda por unanimidad dar cuenta a la referida Dirección General del hecho que motiva la extinción de la mencionada plaza.</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>VI.- <u>Inventario de Bienes</u>. - Cuarta previamente a disposición de los Srs. Concejales, se da lectura a la Rectificación anual del Inventario de Bienes, de la Corporación referida al 31 de Diciembre de 1978, que en cumplimiento de lo que determina el art. 203 de la vigente Ley de Régimen Local, se ha cumplimentado. Enterados los Srs. asistentes, acuerdan por unanimidad por tanto su aprobación definitiva.</p> <p>VII.- <u>Comunicaciones de la Excmo. Diputación Provincial</u>. - Se da lectura a las siguientes: 1.º Concediendo una subvención de 50.000 pesetas para material de obras; 2.º Idem de 75.000 pesetas al Club de Ancianos de esta localidad; y 3.º Exito del Sr. Presidente en la que, postivo a cesar y como último sensible a este Puerto solicita relación de sus necesidades más urgentes para hacerlas llegar a su sucesor en el cargo y poderlas incluir en los próximos planes. Enterados los Srs. asistentes se acuerda por unanimidad agradecer las ayudas concedidas, y en cuanto al tercer punto, una vez efectuado estudio de las necesidades, lo esle, relacionar las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.º. Pantano en el río almorache, ya que son insuficientes los pozos que se utilizan para el abastecimiento de agua potable. 2.º. Viviendas Sociales. 3.º. Terminación de los colectores de saneamiento 4.º. Concluir las pavimentaciones. 5.º. Club de Ancianos 6.º. Instalación para destrucción de basuras 7.º. Obras deportivas: Piscina <p>VIII.- <u>Comunicación del Delegado del Consejo Superior de Deportes</u>. - Expone el Sr. Alcalde que no ha podido atenderse la invitación a adherirse al Plan Experimental de Deportes por carecer de medios la Corporación. Los Srs. asistentes acuerdan por unan.</p>



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden
Día	Mes	Año	

*Unidad de los por enterados.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión a las veintido horas y en
 esta unidad de todo lo que calza Secretario, certifica.*



POAMEX

EXTRAMADURA

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA